

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**MUNICIPALIDAD DE CHAHAL, DEL  
DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ  
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA  
PERÍODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE  
DICIEMBRE DE 2012**



**GUATEMALA, MAYO DE 2013**



Guatemala, 27 de mayo de 2013

Licenciado  
Gonzalo Coc Pop  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de Chahal, del departamento de Alta Verapaz  
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.





Guatemala, 27 de mayo de 2013

Licenciado  
Gonzalo Coc Pop  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de Chahal, del departamento de Alta Verapaz  
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k), del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fue otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial, el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.





Guatemala, 27 de mayo de 2013

Licenciado  
Gonzalo Coc Pop  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de Chahal, del departamento de Alta Verapaz  
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal k), del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fue otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial, el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**MUNICIPALIDAD DE CHAHAL, DEL DEPARTAMENTO  
DE ALTA VERAPAZ  
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA  
PERÍODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE  
DICIEMBRE DE 2012**



**GUATEMALA, MAYO DE 2013**

|                                                                             |          |
|-----------------------------------------------------------------------------|----------|
| <b>1. INFORMACIÓN GENERAL</b>                                               | <b>1</b> |
| 1.1 Base Legal                                                              | 1        |
| 1.2 Función                                                                 | 1        |
| <b>2. FUNDAMENTOS DE LA AUDITORÍA</b>                                       | <b>2</b> |
| <b>3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA</b>                                         | <b>2</b> |
| 3.1 Área Financiera                                                         | 2        |
| 3.1.1 Generales                                                             | 2        |
| 3.1.2 Específicos                                                           | 2        |
| <b>4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>                                           | <b>3</b> |
| 4.1 Área Financiera                                                         | 3        |
| <b>5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS</b> | <b>4</b> |
| 5.1 Información Financiera y Presupuestaria                                 | 4        |
| Balance General                                                             | 4        |
| Estado de Resultados                                                        | 5        |
| Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos                 | 5        |
| 5.2 Otros Aspectos                                                          | 7        |
| 5.2.1 Plan Operativo Anual                                                  | 7        |
| 5.2.2 Plan Anual de Auditoría                                               | 7        |
| 5.2.3 Convenios                                                             | 7        |
| 5.2.4 Donaciones                                                            | 7        |
| 5.2.5 Préstamos                                                             | 7        |
| 5.2.6 Transferencias                                                        | 7        |
| 5.2.7 Sistemas informáticos utilizados por la Entidad                       | 7        |
| <b>6. ESTADOS FINANCIEROS</b>                                               | <b>9</b> |
| 6.1 Balance General                                                         | 9        |
| 6.2 Estado de Resultados                                                    | 10       |
| 6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos             | 11       |



|                                                                                                                                       |    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| 6.4 Notas a los Estados Financieros                                                                                                   | 12 |
| <b>7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>                                                                                                  | 19 |
| <b>8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR</b>                                                                         | 36 |
| <b>9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO</b>                                                                       | 36 |
| <b>10. COMISIÓN DE AUDITORÍA</b>                                                                                                      | 38 |
| <b>11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)</b>                                                                                        | 39 |
| 11.1 Misión (Anexo 1)                                                                                                                 | 39 |
| 11.2 Visión (Anexo 2)                                                                                                                 | 39 |
| 11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)                                                                                                    | 39 |
| 11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato (Anexo 4)                                                                  | 41 |
| 11.5 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Administración (Anexo 5)                                                            | 42 |
| 11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)                                              | 43 |
| 11.7 Reporte de Ejecución de Obras por Convenios Suscritos con el Consejo Departamental de Desarrollo (Anexo 7)                       | 44 |
| 11.8 Reporte de Ejecución Presupuestaria de Egresos por Fuente de Financiamiento con Afectación Específica y Grupo de Gasto (Anexo 8) | 45 |



Guatemala, 27 de mayo de 2013

Licenciado  
Gonzalo Coc Pop  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de Chahal, del departamento de Alta Verapaz  
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

El (Los) Auditor(es) Gubernamental(es) designados de conformidad con el (los) Nombramiento(s) No. (Nos.) DAM-0894-2012 de fecha 20 de noviembre 2012 he (hemos) efectuado Auditoría Financiera y Presupuestaria, en la (el) Municipalidad de Chahal, del departamento de Alta Verapaz con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, los resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de Chahal, del departamento de Alta Verapaz, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados, los cuales se describen a continuación:

## **HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO**

### **Área Financiera**

1. Falta de actualización de registros en las tarjetas de responsabilidad
2. Cuentas bancarias no canceladas
3. Conciliaciones bancarias elaboradas en forma incorrecta
4. Concejo Municipal no fiscaliza operaciones financieras y administrativas
5. Deficiente control de ingreso de bienes, materiales y suministros .



6. Falta de documentos de soporte en la ejecución de obras

## **HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES**

### **Área Financiera**

1. Deficiencia en uso, manejo y control de combustible .
2. Falta de reclasificación de la cuenta Construcciones en Proceso .

La comisión de auditoria nombrada se integra por los auditores: Lic. Victor Noe Ixcol Chumux (Coordinador) y Lic. Byron Eliseo Oliva Salguero (Supervisor).

El (Los) hallazgo(s) contenido(s) en el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoria con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

### **ÁREA FINANCIERA**

---

Lic. VICTOR NOE IXCOL CHUMUX  
Coordinador Gubernamental

---

Lic. BYRON ELISEO OLIVA SALGUERO  
Supervisor Gubernamental



---

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

### 1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales, y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes: Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos al abastecimiento domiciliario de agua; alcantarillado; alumbrado público; mercados; rastros; administración y autorización de cementerios; limpieza y ornato; al tratamiento de desechos y residuos sólidos; pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento; regulación del transporte; gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales; servicio de policía municipal; generación de energía eléctrica; delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales; reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global; y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



---

## **2. FUNDAMENTOS DE LA AUDITORÍA**

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

Nombramiento DAM-0894-2012 de fecha 20 de noviembre 2012

## **3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA**

### **3.1 Área Financiera**

#### **3.1.1 Generales**

Evaluar la razonabilidad de los Estados Financieros correspondientes al Balance General, Estado de Resultados, Notas a los Estados Financieros y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2012, así como la estructura del control interno y el cumplimiento de normas, leyes, reglamentos y otros aspectos aplicables.

#### **3.1.2 Específicos**

Evaluar la estructura de control interno establecida en la entidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.

Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio de acuerdo a la materialidad o importancia relativa.

Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.

Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.



Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables.

Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.

Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.

Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros.

#### **4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

##### **4.1 Área Financiera**

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la Municipalidad de Chahal, del departamento de Alta Verapaz, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012, de conformidad con la muestra seleccionada; con énfasis en las Cuentas de Balance General siguientes: Bancos, Construcciones en Proceso, Activos Intangible Bruto y Documentos a Pagar a Largo Plazo.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Venta de Servicios y Transferencias corrientes del Sector Público y del área de gastos, las cuentas Remuneraciones y Bienes y Servicios.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias de Capital Del área de Egresos, los Programas siguientes: 01 Actividades Centrales, 12 Salud y Ambiente, 14 Red Vial y 15 Supervisión y Mantenimiento de Obras, considerando los eventos relevantes de acuerdo a los Grupos de Gasto siguientes: 000 Servicios Personales, 100 Servicios no Personales, 300 Propiedad Planta Equipo e Intangibles, mediante la aplicación de pruebas selectivas.

Asimismo, se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones



presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

## **5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS**

### **5.1 Información Financiera y Presupuestaria**

#### **Balance General**

De acuerdo con el alcance de auditoría se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

#### **Bancos**

Al 31 de diciembre de 2012, la Cuenta No. 1112, Bancos, presenta disponibilidades de efectivo por un valor de Q 3.109,425.09, integrado por cuarenta cuentas bancarias como se resume a continuación: Una Cuenta única del Tesoro (Pagadora), una cuenta receptora y treinta y ocho cuentas de proyectos, abiertas en el Sistema Bancario Nacional.

Los saldos individuales de la cuentas bancarias según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuenta emitidos por los bancos al 31 de diciembre de 2012, correspondiente a cada cuenta.

#### **Construcciones en Proceso**

Al 31 de diciembre de 2012, la cuenta No. 1234 presenta un saldo de Q39.389,803.94, saldo según el Balance General, misma que a la fecha no se encontraba integrada y por consiguiente aun no reclasificada. (Ver hallazgo relacionado con Cumplimiento de Leyes y Regulaciones aplicables No.2).

#### **Activo Intangible Bruto**

En dicha cuenta se capitalizaron las erogaciones de fondos con destino específico para inversión, que corresponden a ejecución de proyectos que no generan capital fijo, cuyas amortizaciones fueron efectuadas de conformidad con los lineamientos contables emitidos por el ente. Dichos proyectos se detallan en el Anexo del presente informe.

#### **Documentos a Pagar a Largo Plazo**

Al 31 de diciembre de 2012, la cuenta No. 2221 presenta un saldo de



---

Q685,154.54, saldo según el Balance General.

## **Estado de Resultados**

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

### **Ingresos y Gastos**

#### **Ingresos**

##### **Venta de Servicios**

Las ventas de Servicios recibidos por la municipalidad en el ejercicio fiscal 2012 y registrados en la cuenta No. 5142, ascienden a la cantidad de Q409,156.43.

##### **Transferencias Corrientes del Sector Público**

Las transferencias Corrientes del Sector Público recibidas por la municipalidad en el ejercicio fiscal 2012 y registrados en la cuenta No. 5172, ascienden a la cantidad de Q2.060,017.92.

#### **Gastos**

##### **Gastos de Consumo**

Los Gastos de Consumo se integran por Remuneraciones y Bienes y Servicios. Las Remuneraciones durante el ejercicio fiscal 2012, ascendieron a la cantidad de Q2.070,479.15, según la cuenta No. 6111 y los Bienes y Servicios durante el ejercicio fiscal 2012, ascendieron a la cantidad de Q797,961.75, según la cuenta No. 6112.

## **Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos**

### **Aprobación de Presupuesto y Liquidación**

El presupuesto de ingresos y egresos de la municipalidad, para el ejercicio fiscal 2012, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 15 de diciembre de 2011, mediante Acta No. 25-2011.



La liquidación de la ejecución del presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2012, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 19/03/2013, mediante Acta No. 12-2013.

## **Ingresos**

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2012, ascendió a la cantidad de Q10.063.350.00, el cual tuvo una ampliación de Q17.631,300.83, para un presupuesto vigente de Q27.694,650.83, ejecutándose la cantidad de Q18.692,121.47 que representa el (67%), en las diferentes clases de ingresos específicas siguientes: Ingresos Tributarios Q 161,994.33, Ingresos no Tributarios Q91,474.07, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública Q36,573.58, Ingresos de Operación Q372,696.85, Rentas de la Propiedad Q96,478.66, Transferencias Corrientes Q2.132,109.95, Recursos Propios de Capital Q3,359.24 y Transferencias de Capital Q15.797,434.79 , este último rubro representa un 85% de los ingresos percibidos en el ejercicio fiscal.

## **Egresos**

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2012, ascendió a la cantidad de Q10.063,350.00, el cual tuvo una ampliación de Q17.631,300.33, para un presupuesto vigente de Q27.694,650.33, ejecutándose la cantidad de Q14.127,715.44 equivalente al (51%) a través de los programas específicos siguientes: En el Programa 01 Actividades Centrales, la cantidad Q1.773,899.05; en el Programa 11 Servicios Públicos Municipales, la cantidad Q1.169,118.92; en el Programa 12 Salud y Ambiente, la cantidad de Q3.323,661.95; en el Programa 13 Educación, la cantidad de Q1.347,586.70; en el Programa 14 Red Vial, la cantidad de Q3.405,457.06; en el Programa 15 Supervisión y Mantenimiento de Obras, la cantidad de Q2.798,769.76 y en el Programa 16 Desarrollo Comunitario, la cantidad Q309,222.00, de los cuales el programa 14 es el más importante con respecto a la ejecución y representa un 24% de la misma.

## **Modificaciones Presupuestarias**

La Municipalidad realizó ampliaciones presupuestarias por un valor de Q17.631,300.33 y transferencias por un valor de Q3.124,198.87, verificándose que las mismas fueron autorizadas por el Concejo Municipal y registras adecuadamente en Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.



---

## **5.2 Otros Aspectos**

### **5.2.1 Plan Operativo Anual**

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el período auditado, así mismo se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de cuentas, en el plazo establecido para el efecto.

### **5.2.2 Plan Anual de Auditoría**

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo correspondiente.

### **5.2.3 Convenios**

La Municipalidad reportó que al 31 de diciembre 2012, no tiene convenios vigentes.

### **5.2.4 Donaciones**

La Municipalidad reportó que al 31 de diciembre 2012, no tiene convenios vigentes.

### **5.2.5 Préstamos**

La Municipalidad reportó que al 31 de diciembre 2012, no tiene ningún préstamo vigente.

### **5.2.6 Transferencias**

La Municipalidad reportó transferencias o traslados de fondos a otras entidades u organismos durante el período 2012, por la cantidad de Q215,907.07.

### **5.2.7 Sistemas informáticos utilizados por la Entidad**

#### **Sistema de Contabilidad Integrada**

La Municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN GL.



---

## **Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones**

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, en el cual se reflejan los concursos siguientes: adjudicados 8, finalizados anulados 0 y finalizados desiertos 0, según reporte de Guatecompras generado de fecha 28 de febrero 2013.

## **Sistema Nacional de Inversión Pública**

La municipalidad cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.



## 6. ESTADOS FINANCIEROS

### 6.1 Balance General



Municipalidad de Chahal.  
Departamento de Alta Verapaz.  
Guatemala, Centro América.  
Pagina Web: [www.munichahal.gob.gt](http://www.munichahal.gob.gt)  
Correo: [munichahal@yahoo.es](mailto:munichahal@yahoo.es)

#### Balance General

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada  
Al 31/12/2012

| ACTIVO                               |                      | PASIVO                                               |                      |
|--------------------------------------|----------------------|------------------------------------------------------|----------------------|
| <b>1000 ACTIVO</b>                   |                      | <b>2000 PASIVO</b>                                   |                      |
| <b>1100 ACTIVO CORRIENTE</b>         |                      | <b>2100 PASIVO CORRIENTE</b>                         |                      |
| <b>1110 ACTIVO DISPONIBLE</b>        |                      | <b>2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO</b>            |                      |
| 1112 Bancos                          | 3,109,425.09         | 2113 Gastos del Personal a Pagar                     | 86,980.54            |
| Total de <b>ACTIVO DISPONIBLE</b>    | <b>3,109,425.09</b>  | Total de <b>CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO</b>        | <b>86,980.54</b>     |
| <b>1130 ACTIVO EXIGIBLE</b>          |                      | Total de <b>PASIVO CORRIENTE</b>                     | <b>86,980.54</b>     |
| 1133 Anticipos                       | 2,595,094.36         | <b>2200 PASIVO NO CORRIENTE</b>                      |                      |
| Total de <b>ACTIVO EXIGIBLE</b>      | <b>2,595,094.36</b>  | <b>2220 DOCUMENTOS Y EFECTOS A PAGAR A</b>           |                      |
| Total de <b>ACTIVO CORRIENTE</b>     | <b>5,704,519.45</b>  | 2221 Documentos a Pagar a Largo Plazo                | 685,152.54           |
| <b>1200 ACTIVO NO CORRIENTE</b>      |                      | Total de <b>DOCUMENTOS Y EFECTOS A PAGAR A LARGO</b> | <b>685,152.54</b>    |
| <b>1230 PROPIEDAD, PLANTA Y</b>      |                      | Total de <b>PASIVO NO CORRIENTE</b>                  | <b>685,152.54</b>    |
| 1231 Propiedad y Planta en Operación | 3,005,791.29         | Total de <b>PASIVO</b>                               | <b>772,133.08</b>    |
| 1232 Maquinaria y Equipo             | 1,043,730.45         | <b>3000 PATRIMONIO MUNICIPAL</b>                     |                      |
| 1233 Tierras y Terrenos              | 99,839.03            | <b>3100 PATRIMONIO NETO</b>                          |                      |
| 1234 Construcciones en Proceso       | 39,389,803.84        | <b>3110 Patrimonio Municipal</b>                     |                      |
| 1235 Equipo Militar y de Seguridad   | 15,600.00            | 3112 Resultado del Ejercicio                         | -272,020.53          |
| 1237 Otros Activos Fijos             | 576,498.05           | 3112 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores  | 476,284.24           |
| 1238 Bienes de Uso Comun             | 1,546,529.19         | 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital      | 59,409,329.37        |
| Total de <b>PROPIEDAD, PLANTA Y</b>  | <b>45,677,791.85</b> | Total de <b>Patrimonio Municipal</b>                 | <b>59,613,593.08</b> |
| <b>1240 ACTIVO INTANGIBLE</b>        |                      | Total de <b>PATRIMONIO NETO</b>                      | <b>59,613,593.08</b> |
| 1241 Activo Intangible Bruto         | 9,003,414.86         | Total de <b>PATRIMONIO MUNICIPAL</b>                 | <b>59,613,593.08</b> |
| Total de <b>ACTIVO INTANGIBLE</b>    | <b>9,003,414.86</b>  | Total <b>Pasivo + Patrimonio</b>                     | <b>60,385,726.16</b> |
| Total de <b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>  | <b>54,681,206.71</b> |                                                      |                      |
| Total de <b>ACTIVO</b>               | <b>60,385,726.16</b> |                                                      |                      |
| Total <b>ACTIVO</b>                  | <b>60,385,726.16</b> |                                                      |                      |

P.C. Santiago Acet Cucul  
Director AFIM



Lic. Gonzalo Coc Pop  
Alcalde Municipal



Lic. Alberto Alonzo Godínez y Godínez  
Auditor Interno

Barrio el Centro, Chahal, A.V.  
Vamos por el Cambio...!  
Administración Municipal 2012 - 2016



## 6.2 Estado de Resultados



Municipalidad de Chahal,  
Departamento de Alta Verapaz,  
Guatemala, Centro América.  
Pagina Web: [www.munichahal.gob.gt](http://www.munichahal.gob.gt)  
Correo: [munichahal@yahoo.es](mailto:munichahal@yahoo.es)

### Estado Resultados

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Del:01/01/2012 al 31/12/2012

| CUENTA | DESCRIPCION CUENTA                                      | MONTO (Q.)          |
|--------|---------------------------------------------------------|---------------------|
| 5000   | <b>INGRESOS</b>                                         | <b>2,891,327.44</b> |
| 5100   | <b>INGRESOS CORRIENTES</b>                              | <b>2,891,327.44</b> |
| 5110   | <b>INGRESOS TRIBUTARIOS</b>                             | <b>161,994.33</b>   |
| 5111   | Impuestos Directos                                      | 31,994.08           |
| 5112   | Impuestos Indirectos                                    | 130,000.25          |
| 5120   | <b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>                          | <b>91,474.07</b>    |
| 5122   | Tasas                                                   | 42,064.57           |
| 5123   | Contribuciones por mejoras                              | 200.00              |
| 5124   | Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones     | 49,084.50           |
| 5127   | Intereses por Mora                                      | 100.00              |
| 5129   | Otros Ingresos no Tributarios                           | 25.00               |
| 5140   | <b>VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN</b> | <b>409,270.43</b>   |
| 5141   | Venta de Bienes                                         | 114.00              |
| 5142   | Venta de Servicios                                      | 409,156.43          |
| 5160   | <b>INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>         | <b>96,478.66</b>    |
| 5161   | Intereses                                               | 52,455.66           |
| 5163   | Arrendamiento de Inmuebles y Otros                      | 44,023.00           |
| 5170   | <b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS</b>              | <b>2,132,109.95</b> |
| 5171   | Transferencias Corrientes del Sector Privado            | 72,092.03           |
| 5172   | Transferencias Corrientes del Sector Publico            | 2,060,017.92        |
| 6000   | <b>GASTOS</b>                                           | <b>3,163,347.97</b> |
| 6100   | <b>GASTOS CORRIENTES</b>                                | <b>3,163,347.97</b> |
| 6110   | <b>GASTOS DE CONSUMO</b>                                | <b>2,947,440.90</b> |
| 6111   | Remuneraciones                                          | 2,070,479.15        |
| 6112   | Bienes y Servicios                                      | 797,961.75          |
| 6113   | Depreciación y Amortización                             | 79,000.00           |
| 6150   | <b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS</b>              | <b>215,907.07</b>   |
| 6151   | Transferencias Otorgadas al Sector Privado              | 215,907.07          |
|        | <b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>                          | <b>-272,020.53</b>  |

P.C. Santiago Ace-Cucul  
Director AFIM



Lic. Alberto Alonzo Godínez y Godínez

Auditor Interno

Barrio el Centro, Chahal, A.V.  
Vamos por el Cambio...!  
Administración Municipal 2012 - 2016.

Lic. Gonzalo Coc Pop  
Alcalde Municipal



## 6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos



Municipalidad de Chahal,  
Departamento de Alta Verapaz,  
Guatemala, Centro América.  
Pagina Web: [www.munichahal.gob.gt](http://www.munichahal.gob.gt)  
Correo: [munichahal@yahoo.es](mailto:munichahal@yahoo.es)

MUNICIPALIDAD DE CHAHAL, DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ  
ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2012

| CLASE           | DESCRIPCION                                              | APROBADO       | MODIFICADO      | VIGENTE         | EJECUTADO             |
|-----------------|----------------------------------------------------------|----------------|-----------------|-----------------|-----------------------|
| <b>INGRESOS</b> |                                                          |                |                 |                 |                       |
| 10              | INGRESOS TRIBUTARIOS                                     | Q 122,125.00   | Q 32,639.25     | Q 154,764.25    | Q 161,994.33          |
| 11              | INGRESOS NO TRIBUTARIOS                                  | Q 112,000.00   | Q 8,347.00      | Q 120,347.00    | Q 91,474.07           |
| 13              | VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA | Q 25,225.00    | Q 12,470.58     | Q 37,695.58     | Q 36,573.58           |
| 14              | INGRESOS DE OPERACIÓN                                    | Q 206,700.00   | Q 159,305.84    | Q 366,005.84    | Q 372,696.85          |
| 15              | RENTAS DE LA PROPIEDAD                                   | Q 40,000.00    | Q 52,329.07     | Q 92,329.07     | Q 96,478.66           |
| 16              | TRASNFERENCIAS CORRIENTES                                | Q 1,986,800.00 | Q 334,045.11    | Q 2,320,845.11  | Q 2,132,109.95        |
| 17              | TRANFERENCIAS DE CAPITAL                                 | Q 7,570,500.00 | Q 16,626,341.31 | Q 24,196,841.31 | Q 15,797,434.79       |
| 18              | RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL                              | Q -            | Q -             | Q -             | Q 3,359.24            |
| CODIGO PROGRAMA | EGRESOS                                                  |                |                 | Q -             |                       |
| 1               | ACTIVIDADES CENTRALES                                    | Q 1,493,408.00 | Q 429,389.21    | Q 1,922,797.21  | Q 1,773,899.05        |
| 11              | SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES                           | Q 999,442.00   | Q 248,581.63    | Q 1,248,023.63  | Q 1,169,118.92        |
| 12              | SALUD Y AMBIENTE                                         | Q 2,716,848.42 | Q 4,636,333.11  | Q 7,353,181.53  | Q 3,323,661.95        |
| 13              | EDUCACION                                                | Q 918,969.91   | Q 1,803,270.37  | Q 2,722,240.28  | Q 1,347,586.70        |
| 14              | RED VIAL                                                 | Q 2,775,463.99 | Q 8,464,123.89  | Q 11,239,587.88 | Q 3,405,457.06        |
| 15              | SUPERVISION Y MANTENIMIENTO DE OBRAS                     | Q 1,159,217.68 | Q 1,710,602.12  | Q 2,869,819.80  | Q 2,798,769.76        |
| 16              | DESARROLLO COMUNITARIO                                   |                | Q 339,000.00    | Q 339,000.00    | Q 309,222.00          |
|                 | <b>SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO</b>                  |                |                 |                 | <b>Q 4,564,406.03</b> |

### RESUMEN

INGRESOS PERCIBIDOS  
EGRESOS EJECUTADOS  
SUPERAVIT PRESUPUESTARIO

Q 18,692,121.47  
Q 14,127,715.44  
**Q 4,564,406.03**

NOTA: EL INFRANSCRITO DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL CERTIFICA: QUE EL PRESENTE ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA MUNICIPALIDAD DE CHAHAL, DEL DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ ESTA SUSTENTADO EN LOS REGISTROS CONTABLES Y PRESUPUESTARIOS DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD INTEGRADA MUNICIPAL (SICOINGL) DANDO COMO RESULTADO EN EL EJERCICIO FISCAL 2012 UN SUPERAVIT PRESUPUESTARIO DE CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SEIS QUETZALES CON TRES CENTAVOS (Q.4,564,406.03)

P.C. SANTIAGO ACTECUCUL  
Director AFIM

Vo. Bo. Lic. Gonzalo Coc Pop  
Alcalde Municipal



Lic. Alberto Alonzo Godínez y Godínez  
Auditor Interno Municipal



Barrio el Centro, Chahal, A.V.  
Vamos por el Cambio...!  
Administración Municipal 2012 - 2016



## 6.4 Notas a los Estados Financieros



Municipalidad de Chahal,  
Departamento de Alta Verapaz,  
Guatemala, Centro América.  
Página Web: [www.municipalidadgob.gt](http://www.municipalidadgob.gt)  
Correo: [municipalidad@yahoo.es](mailto:municipalidad@yahoo.es)

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2012

#### NOTA No. 1

##### BASE LEGAL

Artículo 2 del Acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas de la Nación en cuanto a que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar al 31 de marzo de cada año los estados financieros del ejercicio anterior a la Contraloría General de Cuentas.

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

#### NOTA No. 2

##### CONTABILIDAD

La contabilidad coordina un control en los planes del presupuesto ejecutado cada año en la Municipalidad, conformado por programas y subprogramas los cuales ejecutan actividades que son el instrumento que vincula el plan de desarrollo integrado de los ingresos y egresos anuales.

#### NOTA No. 3

##### UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros de la entidad Municipalidad de Chahal, Alta Verapaz, están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

#### NOTA No. 4

##### PERÍODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.

#### NOTA No. 5

##### BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

*¡Somos el Centro, Chahal A.V.  
¡Vamos por el Cambio...!*  
Administración Municipal 2012 - 2016





Municipalidad de Chahal,  
Departamento de Alta Verapaz,  
Guatemala, Centro América.  
Página Web: [www.municipalidadgob.gt](http://www.municipalidadgob.gt)  
Correo: [municipalidad@yahoo.es](mailto:municipalidad@yahoo.es)

#### NOTA No. 6 PLATAFORMA INFORMÁTICA

A partir del año 2006 los registros de los ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera –SIAFMUNI- los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema: Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, desde el año 2010 los registros de ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema de Contabilidad Integrado Gobiernos Locales –SICOIN GL-, siendo una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real.

#### NOTA No. 7 BANCOS (Cuenta Contable 1112)

El monto de esta cuenta expresa el saldo disponible en las cuentas monetarias constituidas y administradas por la Dirección Financiera Municipal –DAFIM- y aperturadas en los bancos del sistema: Crédito Hipotecario Nacional, y Banco de Desarrollo Rural S.A, las cuales están conformadas por fondo común.

Al 31 de Diciembre el saldo de la cuenta bancos ascendió a Q. 3,109,425.09; que corresponden a fondo común. Los saldos de las cuentas monetarias se encuentran conciliados con los saldos de los estados de cuenta de los bancos al 31 de diciembre; siendo las cuentas siguientes:

#### INTEGRACION DE LA CUENTA BANCOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012.

| No.CUENTA   | BANCO                        | NOMBRE DE LA CUENTA                                              | SALDOS      |
|-------------|------------------------------|------------------------------------------------------------------|-------------|
|             |                              |                                                                  | CONCILIADOS |
| 20010007835 | Crédito Hipotecario Nacional | Aportes Gobierno Central                                         | 10,397.41   |
| 3012060898  | Banrural                     | Const.Alcantarillado San Fernando                                | 10,020.62   |
| 3012130274  | Banrural                     | Const. Esc. Santa María Rubel Saltul                             | 82.19       |
| 3012130288  | Banrural                     | Construccion Carretera Siguanhá II                               | 262.90      |
| 3012135839  | Banrural                     | Amp. Esc. Siguanhá I                                             | 20.00       |
| 3012135912  | Banrural                     | Instalacion Sistema de Agua Potable Siguanhá II                  | 10.20       |
| 3012142105  | Banrural                     | Const.Tanque Recol.Agua Desconsuelo                              | 45.20       |
| 3012142123  | Banrural                     | Const.Camino Oxlahujá-Manzanilha                                 | 0.80        |
| 3012156048  | Banrural                     | Ampliación Línea Monofásica A Trifásica                          | 8.80        |
| 3012163772  | Banrural                     | Construcción Puente Vehicular comunidad Setutz                   | 6.43        |
| 3012165293  | Banrural                     | Construccion Camino Vecinal Aldea San Agustin a San Martin Sebox | 0.00        |
| 3012172216  | Banrural                     | Constr. Camino vecinal Manzanilha a Sagrado Chabilchoch Fase I   | 26.81       |
| 3012172220  | Banrural                     | Constr. Escuela San Lucas Rubel Saltul                           | 24,643.40   |

*¡Servicio al Centro, Chahal, A.V.  
Vamos por el Cambio...!  
Administración Municipal 2012 - 2016.*





Municipalidad de Chahal,  
Departamento de Alta Verapaz,  
Guatemala, Centro América.  
Página Web: [www.municipalidadgob.gt](http://www.municipalidadgob.gt)  
Correo: [municipalidad@yahoo.es](mailto:municipalidad@yahoo.es)

|            |          |                                                                 |              |
|------------|----------|-----------------------------------------------------------------|--------------|
| 3012172234 | Banrural | Constr. Camino vecinal Manzanilha a Sagrado Chabilchoch Fase II | 420.74       |
| 3012174402 | Banrural | Contr. Camino Rural Sebolito a San Juan el Paraíso              | 0.00         |
| 3012174420 | Banrural | Const. Centro de Convergencia aldea Sepur Sebac                 | 0.00         |
| 3012174448 | Banrural | Ampl. Sistema de Agua Potable, Caserio Valle Verde              | 0.00         |
| 3012174466 | Banrural | Const. Centro de Convergencia Caserio Chimuy Chicoc             | 0.00         |
| 3012174517 | Banrural | Imple. De Engorde de Ganado Bovino, Com. Sepac                  | 0.00         |
| 3012174622 | Banrural | Imple. De Engorde de Gallinas Ponedoras, Cas. El Esfuerzo       | 102.00       |
| 3012174640 | Banrural | Imple. De Engorde de Gallinas Ponedoras, Cas. Siguanha I        | 105.00       |
| 3012174668 | Banrural | Imple. De Engorde de Gallinas Ponedoras, Cas. La Peña           | 99.00        |
| 3012174769 | Banrural | Imple. De Engorde de Ganado Bovino, Cas. Siguanha II            | 0.00         |
| 3016000917 | Banrural | Construcción Escuela Serraxic                                   | 115.00       |
| 3016002694 | Banrural | Fondos Propios                                                  | 3,702.95     |
| 3016002979 | Banrural | Cuota Laboral IGSS                                              | 2,539.23     |
| 3016003166 | Banrural | Drenaje San Fernando                                            | 171.22       |
| 3016004183 | Banrural | Fondos IVA-PAZ                                                  | 0.00         |
| 3016012632 | Banrural | Municipalidad Chahal 10%                                        | 480.54       |
| 3016014488 | Banrural | Introd. Agua Potable 9 Comunidades                              | 57.92        |
| 3016016793 | Banrural | Construc. Camino Sebolito-Santo Domingo                         | 23.40        |
| 3016025205 | Banrural | Donacion Municipalidad de Chahal, A.V.                          | 805,754.82   |
| 3016026630 | Banrural | Proyectos Infraestructura                                       | 4,162.79     |
| 3072008923 | Banrural | Construccion Camino Sebolito-Chimuy Chicoc                      | 3,016.40     |
| 3072008937 | Banrural | Const. Puente Vehicular San Fernando - Siguanhá                 | 81.00        |
| 3133031105 | Banrural | Const. Edificio Hogar Temporal Materno Infantil                 | 5.60         |
| 3354005143 | Banrural | Constr. De Inst. Basico Telesecundaria, Cas. San Jose Chiyu     | 1,797.84     |
| 3354005280 | Banrural | Const. Camino Rural Sn Martin Sebac a Guadalupe Rubel Inup      | 0.00         |
| 3354005262 | Banrural | Const. Letrina Abonera Seca Region V, Sejux                     | 48,038.68    |
| 3354005157 | Banrural | Const. Inst. Básico Aldea San Agustín                           | 2,961.86     |
| 3354007206 | Banrural | Const. Camino Rural San Juan El Paraíso a el Desconsuelo        | 13,388.96    |
| 3354007187 | Banrural | Const. Y Equip pozo mecanico San Agustín Area Urbana            | 0.00         |
| 3354007191 | Banrural | Const. Esc. Primaria de Tres Aulas Caserio Chaquiroqui          | 0.00         |
| 3354007210 | Banrural | Ampl. Esc. Preprimaria de dos aulas San Fernando Chahal         | 373.10       |
| 3354007224 | Banrural | Const. Sist. agua potable por bombeo Cas. San Jacinto           | 789.04       |
| 3354007238 | Banrural | Amp. Esc. Primaria de dos aulas E.O.U. san Fernando Chahal      | 473.20       |
| 3354007242 | Banrural | Const. Sist. agua potable por caserio Chimuy Chicoc             | 1,266.01     |
| 3354007274 | Banrural | Amp. Sistema de agua potable por Bombeo Caserio Sesaltul        | 1,338.22     |
| 3354007288 | Banrural | Ampl. Esc. Primaria de dos aulas Caserio Setal                  | 0.00         |
| 3354000877 | Banrural | Única del Tesoro de la Municipalidad de Chahal, A.V.            | 2,172,635.81 |
|            |          | GRAN TOTAL                                                      | 3,109,425.09 |

*¡Servicio al Centro, Chahal, A.V.  
Vamos por el Cambio...!  
Administración Municipal 2012 - 2016.*





Municipalidad de Chahal,  
Departamento de Alta Verapaz,  
Guatemala, Centro América.  
Página Web: [www.municipalidadgob.gt](http://www.municipalidadgob.gt)  
Correo: [municipalidad@yahoo.es](mailto:municipalidad@yahoo.es)

# NOTA No. 8

## ANTICIPOS (Cuenta Contable 1133)

Se acumulan los anticipos otorgados a constructoras derivado de la suscripción de contratos para la ejecución de proyectos, de acuerdo con lo que estipula el Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificaciones, el monto de esta cuenta asciende a la cantidad de Q. 2, 595,094.36. Y se integra de la siguiente manera.

| NIT             | EXP | PROYECTOS                                                                                                      | MONTO          |
|-----------------|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| 5176639-6       | 40  | MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA SAN AGUSTIN A CASERIO XALAJA CHIVITZ CHAHAL, A.V.                              | Q 146,163.56   |
| 276045-2        | 37  | REHABILITACION CARRETERAS DE TERRACERIA SEBOLITO A CHIMUY CHICOC, CHAHAL, ALTA VERAPAZ                         | Q 88,429.90    |
| 2702360-5       | 31  | MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE AGUA POTABLE, CASERIO SEXAN CHIU, CHAHAL, ALTA VERAPAZ                              | Q 95,122.98    |
| 2702360-5       | 33  | CONSTRUCCION INSTITUTO BASICO TELESECUNDARIA, ALDEA LAS CONCHAS, CHAHAL, ALTA VERAPAZ                          | Q 64,080.25    |
| 311972-6        | 34  | CONSTRUCCION ALJIBES PARA LOS CASERIOS EL DESCONSUELO, SAN JUAN EL PARAISO Y BUENA VISTA, CHAHAL, ALTA VERAPAZ | Q 87,880.50    |
| 2702360-5       | 27  | CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE POR BOMBEO CASERIO SAN JACINTO, CHAHAL, ALTA VERAPAZ                      | Q 73,365.25    |
| 5176639-6       | 21  | CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA TRES AULAS, CASERIO CHAQUIROQUIJA, CHAHAL, A.V.                                  | Q 32,145.52    |
| 814962-3        | 39  | MEJORAMIENTO CARRETERA VECINAL DEL CASERIO SANTA RITA A CASERIO OXLAJUHA, CHAHAL, ALTA VERAPAZ                 | Q 60,674.00    |
| 2702360-5       | 35  | CONSTRUCCION SALON COMUNAL CASERIO SETAL, CHAHAL, ALTA VERAPAZ                                                 | Q 1,890.00     |
| 2454501-5       | 24  | CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE POR BOMBEO CASERIO SESALTUL, CHAHAL, ALTA VERAPAZ                         | Q 34,880.38    |
| 1161210-K       | 26  | CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO POZO MECANICO ALDEA SAN AGUSTIN, AREA URBANA, CHAHAL, A.V.                         | Q 185,165.16   |
| 2454501-5       | 22  | CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE CASERIO CHIMUY CHICOC, CHAHAL, ALTA VERAPAZ                               | Q 38,199.19    |
| 311972-6        | 8   | CONSTRUCCION INSTITUTO BASICO TELESECUNDARIA CASERIO SAN JOSE CHIU                                             | Q 33,083.34    |
| 2585960-9       | 18  | AMPLIACION ESCUELA PREPRIMARIA DE DOS AULAS SAN FERNANDO CHAHAL                                                | Q 37,032.00    |
| 311972-6        | 38  | CONSTRUCCION CAMINO RURAL CASERIO SEJOLOBOB A CASERIO SANTO DOMINGO, CHAHAL, ALTA VERAPAZ                      | Q 875,000.00   |
| 3910470-2       | 20  | AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA DE DOS AULAS, CASERIO SETAL, CHAHAL, ALTA VERAPAZ                                  | Q 49,980.00    |
| 2585960-9       | 23  | AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA DE DOS AULAS E.O.U.M SAN FERNANDO, CHAHAL, A.V.                                    | Q 37,333.40    |
| 954589-1        | 25  | CONSTRUCCION CAMINO RURAL SAN JUAN EL PARAISO A EL DESCONSUELO, CHAHAL, A.V.                                   | Q 338,712.93   |
| 311972-6        | 36  | CONSTRUCCION CAMINO RURAL SEMOX I A CABECERA SEMOX II, CHAHAL, A.V.                                            | Q 315,956.00   |
| TOTAL DE CUENTA |     |                                                                                                                | Q 2,595,094.36 |

Barrios el Centro, Chahal, A.V.  
Vamos por el Cambio...!  
Administración Municipal 2012 - 2016.





Municipalidad de Chahal,  
Departamento de Alta Verapaz,  
Guatemala, Centro América.  
Página Web: [www.municipalidadgob.gt](http://www.municipalidadgob.gt)  
Correo: [municipalidad@yahoo.es](mailto:municipalidad@yahoo.es)

#### NOTA No. 9 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Está integrada por las cuentas contables cuyo saldo neto es de Q. 45,677,791.85 registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de las actividades ordinarias de la municipalidad, los cuales están valuados al precio de adquisición. Dichos bienes están registrados en el libro de inventarios de la Municipalidad a dicho libro se le estará haciendo la adición y depuración correspondiente en el primer cuatrimestre de este año, ya que por falta de tiempo no se ha realizado ninguna. Se exceptúan las construcciones en proceso como se expone más adelante.

La cuenta 1234 Construcciones en Proceso por Q. 39,389,803.84, las cuales no están incluidas en el libro de inventario físico toda vez que no han sido concluidas y algunas obras ya están concluidas pero están en proceso de recepción y/o liquidación. Incluyen el costo de Construcciones en Proceso de Uso Común por Q. 28,116,271.68 y Construcciones en Proceso de Uso no Común por Q. 11,273,532.16.

| CUENTA CONTABLE | DESCRIPCION                                         | VALOR                  |
|-----------------|-----------------------------------------------------|------------------------|
| 1231 1 0        | Edificios e Instalaciones                           | Q 3,005,791.29         |
| 1232 2 0        | Maquinaria y Equipo de Producción                   | Q 3,650.00             |
| 1232 3 0        | De oficina y Muebles                                | Q 146,875.68           |
| 1232 4 0        | Medico Sanitario y de Laboratorio                   | Q 5,850.00             |
| 1232 5 0        | Educacional Cultural y Recreativo                   | Q 642.61               |
| 1232 6 0        | De Transporte                                       | Q 884,334.32           |
| 1232 8 0        | Herramientas                                        | Q 2,377.84             |
| 1233 0 0        | Tierras y Terrenos                                  | Q 99,839.03            |
| 1234 1 0        | Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común    | Q 28,116,271.68        |
| 1234 2 0        | Construcciones en Proceso de Bienes de No Uso Común | Q 11,273,532.16        |
| 1235 0 0        | Equipo Militar y de Seguridad                       | Q 15,600.00            |
| 1237 0 0        | Otros Activos Fijos                                 | Q 576,498.05           |
| 1238 0 0        | Bienes de Uso Común                                 | Q 1,546,529.19         |
|                 | <b>TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO</b>              | <b>Q 45,677,791.85</b> |

#### NOTA NO. 10 ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (Cuenta Contable 1241)

Se registran los proyectos de inversión social, estudios de pre inversión y proyectos de factibilidad; tales como levantamientos topográficos, diseños, elaboración de maquetas, estudios de impacto ambiental. Esta cuenta asciende a un monto de Q. 9,003,414.86.

*¡Somos el Centro, Chahal A.Y.  
Vamos por el Cambio...!*  
Administración Municipal 2012 - 2016





Municipalidad de Chahal,  
Departamento de Alta Verapaz,  
Guatemala, Centro América.  
Página Web: [www.municipalidadgob.gt](http://www.municipalidadgob.gt)  
Correo: [municipalidad@yahoo.es](mailto:municipalidad@yahoo.es)

#### NOTA No. 11

#### GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR (CUENTA CONTABLE 2113)

Se integra específicamente por el valor de las retenciones laborales descontadas al personal realizadas en el mes de Diciembre y que se pagan en los plazos establecidos según las normas legales aplicables.

| No | No Cta. | Nombre de la Cuenta                   | Saldo según boletín de Bancos | Saldo según libro mayor auxiliar de Cuentas |
|----|---------|---------------------------------------|-------------------------------|---------------------------------------------|
| 1  | 118     | Plan de Prestaciones                  | Q. 8,856.90                   | Q. 8,856.90                                 |
| 3  | 122     | Timbre y Pepel Sellado                | Q. 3,249.00                   | Q. 3,249.00                                 |
| 4  | 201     | Cuota IGSS                            | Q. 62,096.14                  | Q. 62,096.00                                |
| 5  | 202     | Prima Fianza                          | Q. 9,966.00                   | Q. 9,966.00                                 |
| 6  | 205     | ISR sobre dietas                      | Q. 2,812.50                   | Q. 2,812.50                                 |
|    |         | SUMAS IGUALES                         | Q. 86,980.54                  | Q. 86,980.54                                |
|    |         | Saldo por Pagar según Balance General |                               | Q. 86,980.54                                |

#### NOTA No. 12

#### DOCUMENTOS A PAGAR A LARGO PLAZO (Cuenta Contable 2221)

Corresponde al saldo por pagar de Q. 685,152.54 que a la fecha la Municipalidad adeuda al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS- según convenio No.494-2005 firmado entre la municipalidad y el IGSS con fecha 12/04/2005.

#### NOTA No. 13

#### TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS Y ACUMULADAS DE AÑOS ANTERIORES ( Cuenta Contable 3111)

Corresponden a los recursos acumulados recibidos de las entidades del sector público, privado u otras destinados a la ejecución de proyectos de inversión física o social, provenientes de transferencias de capital recibidas por aporte de Gobierno Central, Consejo de Desarrollo y Donaciones; el monto al 31 de diciembre asciende a la cantidad de Q. 59,409,329.37.

*«Serrio el Centro, Chahal, A.V.»  
Yamos por el Cambio...!  
Administración Municipal 2012 - 2016.*





Municipalidad de Chahal,  
Departamento de Alta Verapaz,  
Guatemala, Centro América.  
Página Web: [www.municipalidadgob.gt](http://www.municipalidadgob.gt)  
Correo: [municipalidad@yahoo.es](mailto:municipalidad@yahoo.es)

**NOTA No. 14****RESULTADOS ACUMULADOS DE AÑOS ANTERIORES Y RESULTADO DEL EJERCICIO (Cuenta Contable 3112)**

El resultado del ejercicio representa la diferencia entre los Ingresos y Egresos de funcionamiento registrados durante el año 2012; en el presente ejercicio se muestra que la municipalidad obtuvo un DEFICIT en la gestión y así también se muestran los resultados acumulados de ejercicio anteriores producto de la gestión municipal.

| DESCRIPCION DE LA CUENTA                 | VALOR         |
|------------------------------------------|---------------|
| Resultados Acumulados de Años Anteriores | Q. 476,284.24 |
| Resultado del Ejercicio                  | Q. 272,020.53 |
| Resultados Acumulados                    | Q. 204,263.71 |

**NOTA 15****INGRESOS (Cuentas Contables 5000)**

Los ingresos percibidos para funcionamiento al 31 de diciembre del año 2,012 son producto de la gestión municipal y Transferencias Corrientes del Sector Público y Privado. Los ingresos percibidos productos de la gestión municipal se generaron a través de los mecanismos de recaudación implantados por la municipalidad y la aplicación de reglamentos vigentes, estos ingresos se clasifican en Ingresos Tributarios, No Tributarios, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, Intereses y otras Rentas de la Propiedad y las provenientes de Transferencias Corrientes. El total de los ingresos ascienden a la cantidad de Q. 2,891,327.44.

**NOTA 16****GASTOS (Cuenta Contable 6000)**

Los gastos que se muestran en el estado de resultados, reflejan las erogaciones provenientes de la gestión municipal correspondiente a gastos de funcionamiento al 31 de diciembre del año 2,012 por concepto de pago de remuneraciones al personal, adquisición de bienes y servicios destinados al consumo y gasto, y otras aplicaciones que implica egresos como transferencias corrientes otorgadas. El total de los egresos ascienden a la cantidad de Q. 3,161,186.97.

*Barrio el Centro Chahal, A. P.  
Vamos por el Cambio...!  
Administración Municipal 2012 - 2016.*



## 7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

### HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

#### Área Financiera

##### Hallazgo No. 1

##### Falta de actualización de registros en las tarjetas de responsabilidad

###### Condición

Al revisar selectivamente las tarjetas de responsabilidad se pudo establecer que estas se encuentran desactualizadas, careciendo de fecha de ingreso del activo, firma del responsable de la tarjeta, firma del jefe de contabilidad y asimismo en ellas no se consignan algunos bienes que se encuentran bajo el cargo de los empleados.

###### Criterio

El Manual de Administración Financiera Municipal Integrada –MAFIM–, versión 1, II Modulo de Tesorería, Numeral 3 Otros Controles y Registros necesarios en Tesorería Sub numeral 3.9, Libro de Inventario. Establece: “Libro utilizado para el registro de todos los bienes tangibles propiedad de la municipalidad que conforman su activo fijo, en él se registrarán todos los ingresos y las bajas de bienes que se autoricen, en su operatoria se debe anotar fecha de ingreso o egreso, número de factura o acta de descargo, proveedor, descripción del bien con todas sus características, y valor del mismo. Del inventario general de bienes propiedad de la municipalidad, debe enviarse copia a la Contraloría General de Cuentas, en los primeros días del mes de enero de cada año. Para el control de los bienes fungibles, se debe llevar un libro auxiliar de inventario, en el que se registra control de ingresos y egresos de los mismos, además para su registro, control y ubicación se hace necesario implementar tarjetas de responsabilidad personal en las que se anotara el nombre del empleado, puesto que ocupa, útiles y bienes que posee bajo su cargo, monto de cada bien, fecha de ingreso, y firma de responsable. Al renunciar o ser destituido debe entregar todos los bienes que tiene bajo su responsabilidad, para que le sean pagadas sus prestaciones o su liquidación.” Y La circular 3-57 de fecha 01 de diciembre de 1969, Instrucciones sobre la formación, control y rendición de inventarios de oficinas públicas, indica que, con el objeto de poder determinar en cualquier momento los útiles a cargo de cada empleado, se abrirán tarjetas individuales de responsabilidad, en las cuales deben registrarse detalladamente y con los mismos datos que figuran en el libro de inventarios, los bienes por los cuales responderá cada funcionario o empleado público. Y deberá actualizarse en el momento de darse altas o bajas de bienes que estén a cargo de cada funcionario o empleado público.



---

**Causa**

Inobservancia de las Normas y Procedimientos establecidos para el control de los bienes de Activo Fijo, por parte del personal municipal.

**Efecto**

Al no deducir responsabilidades por medio de las tarjetas de responsabilidad, se corre riesgo de que los activos, sean susceptibles de pérdida lo que afecta al erario municipal.

**Recomendación**

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, este a la vez debe instruir al Encargado de Inventario para que actualice los registros en las Tarjetas de responsabilidad del personal municipal, con la finalidad de tener la ubicación exacta de cada bien y con ello poder deducir responsabilidad si ocurriere perdida, robo o destrucción de los mismos.

**Comentario de los Responsables**

En oficio s/n de fecha abril 2013, el Director de AFIM emitió el siguiente comentario: “con relación a esto le indicamos, que por ser el año 2,012 un periodo de transición de gobierno municipal, en donde las nuevas autoridades municipales tomaron la decisión de realizar varios cambios del personal que se encontraba laborando en esta comuna, el personal que se tenía laborando en la Dirección Financiera no es suficiente para llevar a cabalidad la ejecución de estos procesos ya que no se contaba con una persona encargada del mismo, según revisión con anterioridad de las tarjetas de responsabilidad del personal antiguo se determinó de que sí están firmadas por la persona responsable y la autoridad superior administrativa, no así de las personas que se han contratado en este año, situación derivada por los cambios del personal que se han realizado no se ha podido actualizar en lo que va del año”.

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que el comentario presentado por el responsable no desvanece el mismo, toda vez que reconoce que existe tal deficiencia.



## Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

| Cargo          | Nombre                       | Valor en Quetzales |
|----------------|------------------------------|--------------------|
| DIRECTOR DAFIM | BOSVELI ROCAEL MIRANDA LOPEZ | 4,000.00           |
| Total          |                              | Q. 4,000.00        |

## Hallazgo No. 2

### Cuentas bancarias no canceladas

#### Condición

Derivado del análisis del área de caja y bancos, se determinó que existen varias cuentas bancarias sin movimiento en el sistema SICOINGL, mismas que fueron aperturadas en períodos anteriores y que actualmente se encuentran sin movimiento, en algunos de los casos existen con saldo cero, todas estas cuentas no han sido canceladas en los bancos respectivos que corresponden, las cuales se describen a continuación: Cuenta No. 3-012-16529-3 Construcción Camino Vecinal Aldea San Agustín del Banrural; Cuenta No.3-012-17440-2, Construcción Camino Rural Sebolito a SanJuan el Paraíso, del Banrural; 3-012-17444-8, Ampliación Sistema de Agua Potable, Caserío Valle Verde, del Banrural; 3-012-17451-7, Implementación de Engorde de Ganado Bovino, Comunidad Sepac, del Banrural; 3-012-17476-9, Implementación de Engorde de Ganado Bovino, Caserío Siguanhá, del Banrural; 3-016-00418-3, Fondos Iva-Paz, del Banrural; 3-354-00528-0, Construcción Camino Rural San Martín Sebax a Guadalupe, del Banrural; 3-354-00515-7, Construcción de Instituto Básico Aldea San Agustín, del Banrural y 3-354-00728-8 Ampliación Escuela Primaria de dos aulas Caserío Setal.

#### Criterio

El Acuerdo No. 09-03, de fecha 08 de julio de 2003, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas. Aprueba las Normas Generales de Control Interno Gubernamental. 6 Normas Aplicables al Sistema de Tesorería. Norma 6.15. Control de Cuentas Bancarias, establece: "Las autoridades superiores de las entidades del sector público, velaran porque las unidades ejecutoras reporten a la unidad especializada en las fechas y forma establecidas en la normativa interna, las cuentas bancarias que utilizan para la administración de la disponibilidad de efectivo, además deben velar porque las unidades especializadas cumplan con la normativa y los procedimientos establecidos por la Tesorería Nacional, en lo relativo al estatus y movimiento de las cuentas bancarias entre otros".



---

**Causa**

Inobservancia por parte del Director de AFIM, a la normativa legal vigente, con relación a las cuentas bancarias sin movimiento, en el sentido de cancelar las cuentas oportunamente.

**Efecto**

Provoca gastos innecesarios, ya que los bancos cobran por el manejo y uso de las cuentas bancarias, aun cuando estas no tengan movimiento.

**Recomendación**

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, a efecto de que en conjunto con el Contador Municipal, inicien las gestiones a donde corresponda para la cancelación de las cuentas bancarias, que no tienen movimientos desde hace tiempo, las cuales se describen en la condición del presente hallazgo.

**Comentario de los Responsables**

En oficio s/n de fecha abril 2013, el Alcalde Municipal y Director de AFIM emitieron el siguiente comentario: “con relación a este hallazgo le manifestamos que existen cuentas Bancarias de los proyectos que fueron liquidados en Diciembre/2,011 y mayo/2012 de este año y por falta de tiempo no se ha llevado a cabo la cancelación de la cuenta en el Banco, siendo estas: cuenta # 3012174517 del Proyecto Implementación de Engorde de Ganado Bovino, Comunidad Sepac; cuenta 3012174769 del proyecto Implementación de Engorde de Ganado Bovino, Caserío Siguaha II; cuenta # 3354005280 del proyecto Construcción Camino Rural San Martín Sebax a Guadalupe Rubel Inup; cuenta # 3354005157 del Proyecto Construcción Instituto Básico Aldea San Agustín; cuentas que serán canceladas a la mayor brevedad posible atendiendo su petición, sin embargo existen otras cuentas que no se pueden cancelar tomando en consideración que todavía existen saldos pendientes a pagar a empresas constructoras de los proyectos, siendo estas: cuenta # 3012165293 del proyecto Construcción Camino Vecinal Aldea San Agustín a San Martín Sebax; cuenta # 3012174402 del proyecto Construcción Camino Rural Sebolito a San Juan El Paraíso; cuenta # 3012174448 del proyecto Ampliación Sistema de Agua Potable, Caserío Valle Verde. Y Cuenta # 3354007288 del proyecto Ampliación Escuela Primaria de dos aulas Caserío Setal. Razón por la cual no se puede cancelar estas cuentas. Y con relación a la Cuenta # 3016004183 de nombre Fondos IVA-PAZ Municipalidad de Chahal, A.V., se le hace la observación que mensualmente a esta cuenta le depositan un fondo que corresponde al arrendamiento de un predio a la empresa TIGO”.



## Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que el comentario presentado por los responsables no desvanece el mismo, toda vez que reconocen la existencia de cuentas sin movimiento y no aún no canceladas.

## Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

| Cargo             | Nombre                       | Valor en Quetzales |
|-------------------|------------------------------|--------------------|
| ALCALDE MUNICIPAL | GONZALO (S.O.N.) COC POP     | 4,000.00           |
| DIRECTOR DAFIM    | BOSVELI ROCAEL MIRANDA LOPEZ | 4,000.00           |
| Total             |                              | Q. 8,000.00        |

## Hallazgo No. 3

### Conciliaciones bancarias elaboradas en forma incorrecta

#### Condición

Durante la revisión del área de bancos, se verificaron las conciliaciones de cada una de las cuentas bancarias que posee la Municipalidad, las cuales ascienden a la cantidad de Q3.109,425.09, se estableció que estas son elaboradas de forma Incorrecta, ya que no se utiliza procedimientos establecidos las cuales ayuda a tener mejor control de las operaciones bancarias realizadas, mismas no se encuentran firmadas por quien las elaboró como tampoco existe ningún visto bueno de la comisión de Finanzas.

#### Criterio

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal, segunda versión, 5 Módulo de Contabilidad. 5.8 Conciliación Bancaria. 5.8.1 Pago por medio de Cheque Voucher. Indica: "El proceso diario de la conciliación bancaria tiene como objetivo obtener la situación financiera disponible de la Tesorería, que será el resultado del movimiento de fondos, tanto de ingresos como de egresos. Para lograr este objetivo, el proceso de Conciliación Bancaria, compara los movimientos de créditos y débitos de la Cuenta Única del Tesoro Municipal ó de otras cuentas bancarias especiales que se aperturen con información de los estados de cuentas bancarios que emitirá el banco, con los registros de recursos, pagos y transferencias registrados en el Libro Bancos, generará la aplicación del registro de recursos y gastos, y establecerá en forma diaria, el saldo disponible de la Tesorería por cuenta corriente y finalmente la situación financiera total" y El Acuerdo 09-03 de fecha 08 de julio del 2003, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, aprueba las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, 5



Normas Aplicables al Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental. Norma 5.7 Conciliación de Saldos, indican “La máxima autoridad del Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección de Contabilidad del Estado, debe normar y emitir políticas y procedimientos para la adecuada y oportuna conciliación de saldos. Las unidades especializadas deben realizar las conciliaciones de saldos de acuerdo a la normatividad emitida por la Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad, quienes velarán, en su respectivo ámbito, porque se apliquen los procedimientos de conciliación de saldos de una manera técnica, adecuada y oportuna.”

### **Causa**

Inobservancia de la Normativa Legal lo cual se refleja en los inadecuados procedimientos de control por parte del Encargado de contabilidad, para la verificación y conciliación de saldos en las diferentes cuentas bancarias.

### **Efecto**

No permite establecer los saldos reales de las diferentes cuentas bancarias, limitando la obtención de información oportuna y confiable para la efectiva toma de decisiones.

### **Recomendación**

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal, debe girar instrucciones por escrito al Contador General Municipal y personal encargado de elaborar las conciliaciones bancarias, para que se implementen los procedimientos necesarios de manera correcta y oportuna, logrando con ello que los saldos conciliados sean confiables para la toma de decisiones.

### **Comentario de los Responsables**

En oficio s/n de fecha abril 2013, el Director de AFIM emitió el siguiente comentario: “al respecto déjeme informarle que se venían realizando las operaciones de las conciliaciones bancarias en libros autorizados de la contraloría general de cuentas, no en hojas movibles los cuales si ameritan que estén firmados por la comisión de finanzas y el que las elaboró, puesto que cuando se concilian las cuentas y se integran para determinar el saldo general de caja, a la hora de hacer el corte de caja ahí firman el Director Financiero y el Alcalde Municipal en el acta respectiva de corte de caja de cada mes”.

### **Comentario de Auditoría**

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que el comentario presentado por el responsable no desvanece el mismo, ya que al momento de constatar las conciliaciones se pudo observar que los mismos son elaborados con deficiencia.



---

## Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

| Cargo          | Nombre                       | Valor en Quetzales |
|----------------|------------------------------|--------------------|
| DIRECTOR DAFIM | BOSVELI ROCAEL MIRANDA LOPEZ | 2,000.00           |
| Total          |                              | Q. 2,000.00        |

## Hallazgo No. 4

### Concejo Municipal no fiscaliza operaciones financieras y administrativas

#### Condición

Al verificar selectivamente la documentación que respaldan los pagos efectuados por la Municipalidad durante el ejercicio fiscal 2012, se determinó que la Comisión de Finanzas en algunos casos, no realizó los procedimientos de verificación, razonamiento, autorización al dorso de las facturas, ya que se determinó además que existen algunas facturas solo con las firmas sin los sellos y viceversa.

#### Criterio

El Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal. Artículo 35 Atribuciones Generales del Concejo Municipal. Inciso d) Indica: “El control y fiscalización de los distintos actos del gobierno municipal y de su administración”. Artículo 36 Organización de comisiones. Indica: “En su primera sesión ordinaria anual, el Concejo Municipal organizará las comisiones que considere necesarias para el estudio y dictamen de los asuntos que conocerá durante todo el año, teniendo carácter obligatorio las siguientes comisiones...6 De Finanzas...” Y el Manual de Administración Financiera Municipal Integrada –MAFIM–, versión II, 6 Módulo de Tesorería, 6.2 Normas de Control Interno. 6.2.6 establece: “Arqueos Sorpresivos de Fondos y Valores. La existencia de fondos y valores, cualquiera que sea su origen, deberá estar sujeta a comprobaciones físicas mediante arqueos sorpresivos periódicos, practicados por la Comisión de Finanzas”.

#### Causa

Incumplimiento de los miembros de la Comisión de Finanzas, en el control y fiscalización de las finanzas municipales que por ley les compete fiscalizar.

#### Efecto

No permite el control oportuno en el manejo de los recursos financieros de la municipalidad, lo cual puede provocar la apropiación indebida o mal uso de los fondos sin que sea detectado.



## Recomendación

El Concejo Municipal debe girar instrucciones a los miembros de la Comisión de Finanzas, para que cumpla con su función y como parte de sus atribuciones debe firmar al dorso de las facturas y documentos de egresos, como evidencia del análisis realizado y conocimiento de los diferentes gastos que efectúa y autoriza el Alcalde Municipal y el Director de la Administración Financiera Integrada Municipal, efectuar periódicamente arqueos sorpresivos, en el área Financiera Municipal, con la finalidad de verificar el manejo adecuado de los recursos municipales y establecer el saldo real de caja, dejando constancia de lo actuado en el libro de actas destinado para tal propósito, autorizado por la Contraloría General de Cuentas.

## Comentario de los Responsables

En oficio s/n de fecha abril 2013, el Alcalde Municipal y el Síndico primero emitieron el siguiente comentario: “con relación a este hallazgo le manifestamos, que debido a los múltiples que haceres y compromisos Municipales no se ha tenido el tiempo necesario para poder cumplir con las obligaciones que nos corresponde, pero se hacen los cortes de caja mensuales como medio de fiscalización, y los arqueos sorpresivos de caja se le ha encomendado realizarlo al auditor interno municipal, y atendiendo a su recomendación se tendrá el debido cuidado de firmar todas las facturas, ya que la mayoría están firmadas pero por la carga de trabajo no se encuentran firmadas algunas. Se adjuntan dos cortes de caja”.

## Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que el comentario presentado por los responsables no desvanece el mismo, toda vez que reconocen que han dejado de cumplir con las funciones que les corresponde.

## Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

| Cargo             | Nombre                       | Valor en Quetzales |
|-------------------|------------------------------|--------------------|
| ALCALDE MUNICIPAL | GONZALO (S.O.N.) COC POP     | 4,000.00           |
| SINDICO I         | RICARDO (S.O.N.) TZUNJA CHOC | 4,000.00           |
| <b>Total</b>      |                              | <b>Q. 8,000.00</b> |

## Hallazgo No. 5

### Deficiente control de ingreso de bienes, materiales y suministros .



---

## Condición

En la revisión efectuada a la documentación de egresos, según muestra seleccionada del programa 15 Supervisión y Mantenimiento de Obras, se comprobó que existe deficiencia en el control de materiales y suministros, debido a que no se identifica plenamente al responsable que recibe los mismos, utilizados en cada proyecto realizado por administración, toda vez que los mismos en muchos casos se envían directamente al lugar donde se ejecuta la obra.

## Criterio

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal primera versión, IV Modulo de Almacén, 1 Procedimientos para el Control de Almacén de Bienes y Suministros. 1.1 Almacén de Suministros. 1.2, Disposiciones Generales, establece: “Las diferentes dependencias municipales, para solicitar bienes, materiales o suministros al almacén, deberán hacerlo por medio del formulario solicitud/entrega de Bienes... El Guardalmacén para recibir e ingresar al almacén, utilizará el formulario Recepción de Bienes y Servicios.” 1.3 Atribuciones del Guardalmacén. 1.3.7 Indica: “Controlar por medio de tarjetas numeradas y autorizadas, el ingreso, salida y existencia de los bienes y/o artículos, bajo su responsabilidad tanto en unidades como en valores.” 1.4 Reportes del almacén. Indica: “El Guardalmacén elaborará mensualmente, un detalle de las existencias de almacén debidamente valorizado y totalizado y lo enviará a la Tesorería Municipal, al cual adjuntará las copias respectivas de Recepción de Bienes y Solicitud/entrega de Bienes....” Y El Acuerdo Interno No. 09-03 de fecha 8 de julio de 2003, del Contralor General de Cuentas, aprueba las Normas Generales de Control Interno Gubernamental. 1. Normas de Aplicación General. Numeral 1.2 Estructura de Control Interno.” Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, diseñar e implantar una estructura efectiva de control interno, que promueva un ambiente óptimo de trabajo para alcanzar los objetivos institucionales. Una efectiva estructura de control interno debe incluir criterios específicos relacionados con: a) controles generales; b) controles específicos; c) controles preventivos; d) controles de detección; e) controles prácticos; f) controles funcionales; g) controles de legalidad; y, h) controles de oportunidad, aplicados en cada etapa del proceso administrativo, de tal manera que se alcance la simplificación administrativa y operativa, eliminando o agregando controles, sin que se lesione la calidad del servicio”. Norma 1.9 Instrucciones por Escrito. Indica: “La máxima autoridad de cada ente público, debe establecer que toda instrucción emanada por los distintos niveles jerárquicos, sea por escrito y divulgados hasta los niveles necesarios. Las instrucciones por escrito facilitan el entendimiento y aplicación de las mismas y fortalecen el control interno y el proceso de rendición de cuentas institucional.” Norma 1.11 Archivos. Indica: “Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, emitir, con base en las regulaciones legales respectivas, las políticas administrativas para que en todas las unidades administrativas de la organización, creen y mantengan archivos ordenados en



forma lógica, definiendo su contenido, de manera que sea fácil localizar la información. La documentación de respaldo de las operaciones financieras y administrativas que realiza la entidad, deberá estar archivada en las unidades establecidas por los órganos rectores, siguiendo un orden lógico, de fácil acceso y consulta, de tal manera que facilite la rendición de cuentas”. 2. Normas Aplicables a los Sistemas de Administración General. Norma 2.4 Autorización y Registro de Operaciones indica: “Cada entidad pública debe establecer por escrito, los procedimientos de autorización, registro, custodia y control oportuno de las operaciones. Los procedimientos de registro, autorización y custodia son aplicables a todos los niveles de organización, independientemente de que las operaciones sean financieras, administrativas u operativas, de tal forma que cada servidor público cuenta con la definición de su campo de competencia y el soporte necesario para rendir cuenta de las responsabilidades inherentes a su cargo”. Norma 2.6 establece: “Documentos de Respaldo. Toda operación que realicen las entidades públicas, cualesquiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde. La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis”.

### **Causa**

Falta de control en el manejo de los materiales y suministros ya que el encargado del almacén municipal solo registra las facturas de compras como entrada y salida simultáneamente y no observa físicamente los suministros comprados, como tampoco identifica plenamente al responsable a quien se le hace entrega los materiales y suministros.

### **Efecto**

Riesgo de extravío o mal uso de los bienes, materiales y suministros, o desconocimiento real del destino de los mismos, repercutiendo en las finanzas municipales el que se cualquiera de estos hechos.

### **Recomendación**

El Alcalde Municipal, debe girar las instrucciones al Director de AFIM, para que implemente un sistema de control adecuado para salvaguardar los bienes, materiales o suministros que se adquieren, ya sean para ser utilizados en las obras o bien para el funcionamiento de la municipalidad. Y crear los mecanismos de control necesarios para utilizar en forma adecuada las tarjetas kardex y los formularios de solicitud/entrega y recepción de materiales, en el área de almacén municipal. Observando lo que establece el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM- versiones I y II.



### Comentario de los Responsables

En oficio s/n de fecha abril 2013, el Alcalde Municipal y Director de AFIM emitieron el siguiente comentario: “con relación a este hallazgo le manifestamos que en el momento oportuno se le entregó al señor Guarda almacén los formularios para la recepción de bienes y servicios y formularios para la solicitud entrega de bienes para que llevara a cabo este proceso, explicándole también en forma verbal cuáles eran sus atribuciones de lo cual él hizo caso omiso ya que se dedicó a realizar otras actividades que no eran de su competencia, se adjunta copia del conocimiento No. 056-2012 de fecha 24 de abril del 2012 donde se le entrego los formularios”.

### Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que el comentario presentado por el responsable no desvanece el mismo, toda vez que reconoce que existe tal deficiencia.

### Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

| Cargo          | Nombre                       | Valor en Quetzales |
|----------------|------------------------------|--------------------|
| DIRECTOR DAFIM | BOSVELI ROCAEL MIRANDA LOPEZ | 4,000.00           |
| Total          |                              | Q. 4,000.00        |

### Hallazgo No. 6

#### Falta de documentos de soporte en la ejecución de obras

#### Condición

En la verificación en área de egresos, según muestra seleccionada para el efecto, se evaluó el programa 15 Supervisión y Mantenimiento de Obras, se estableció que el encargado de la Dirección Municipal de Planificación, no conforma los expedientes para las obras ejecutadas por administración en forma completa, los cuales ascendieron en su totalidad a la cantidad de Q1.088,775.00, dentro de los expedientes evaluados se estableció que no se cuenta con documentos de soporte como constancia de recepción y entrega de materiales de construcción, actas de inicio y recepción de los trabajos, informes de los trabajos realizados por parte de la Dirección Municipal de Planificación.



## Criterio

El Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM- segunda versión, Módulo de Tesorería, numeral 6.2.3 Documentos de Soporte, establece: “Todo pago deberá contar con la documentación de soporte correspondiente y con la información que permita su registro de acuerdo a las leyes vigentes” y el Acuerdo Número 09-03, de fecha 08 de julio de 2003, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, aprueba las Normas Generales de Control Interno Gubernamental. 1 Normas de Aplicación General. Norma 1.9 Instrucciones por Escrito. Indica: “La máxima autoridad de cada ente público, debe establecer que toda instrucción emanada por los distintos niveles jerárquicos, sea por escrito y divulgados hasta los niveles necesarios. Las instrucciones por escrito facilitan el entendimiento y aplicación de las mismas y fortalecen el control interno y el proceso de rendición de cuentas institucional.” Norma 1.11 Archivos. Indica: “Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, emitir, con base en las regulaciones legales respectivas, las políticas administrativas para que en todas las unidades administrativas de la organización, creen y mantengan archivos ordenados en forma lógica, definiendo su contenido, de manera que sea fácil localizar la información. La documentación de respaldo de las operaciones financieras y administrativas que realiza la entidad, deberá estar archivada en las unidades establecidas por los órganos rectores, siguiendo un orden lógico, de fácil acceso y consulta, de tal manera que facilite la rendición de cuentas”. 2. Normas Aplicables a los Sistemas de Administración General. Norma 2.4 Autorización y Registro de Operaciones indica: “Cada entidad pública debe establecer por escrito, los procedimientos de autorización, registro, custodia y control oportuno de las operaciones. Los procedimientos de registro, autorización y custodia son aplicables a todos los niveles de organización, independientemente de que las operaciones sean financieras, administrativas u operativas, de tal forma que cada servidor público cuenta con la definición de su campo de competencia y el soporte necesario para rendir cuenta de las responsabilidades inherentes a su cargo”. Norma 2.6 establece: “Documentos de Respaldo. Toda operación que realicen las entidades públicas, cualesquiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde. La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis.”

## Causa

Falta de supervisión por parte de las Autoridades Municipales, al no haber ordenado que se documentaran adecuadamente los expedientes de los proyectos



ejecutados por administración, evidenciando falta de control interno e inobservancia de las Normas Generales de Control Interno.

### **Efecto**

No se cuenta con documentación e información completa para el análisis y revisión de expedientes de proyectos ejecutados por administración, considerándose una limitante para el desarrollo del trabajo de auditoría. Evidenciando además un riesgo en el control de la ejecución física y financiera de los proyectos o trabajos ejecutados por administración.

### **Recomendación**

El Alcalde debe de girar instrucciones al Director Municipal de Planificación, para que tome acciones para la debida conformación de los expedientes para las obras ejecutados por administración, fortaleciendo los controles, a efecto de obtener transparencia, eficiencia y seguridad en lo que respecta a las erogaciones efectuadas. Cumplir con integrar los expedientes con perfil, planos, presupuesto, actas de inicio y recepción de los trabajos.

### **Comentario de los Responsables**

En oficio s/n de fecha abril 2013, el Alcalde Municipal y Director Municipal de Planificación emitieron el siguiente comentario: “Con relación a este hallazgo le comentamos que nuestro municipio está propenso a desastres naturales como también por la caracterización de su clima en donde es notable el deterioro de las rutas principales hacia las aldeas y caseríos del municipio, por lo que se hizo necesario en algunas ocasiones por emergencia la contratación en compra directa de los servicios por arrendamiento de maquinaria. Es importante recalcar que también tenemos el problema de la escasez de agua potable en los puntos altos de la cabecera municipal, principalmente en la época de verano, obligando a la municipalidad contratar los servicios de un camión cisterna para que abastezca de agua a los vecinos del área urbana. De lo cual adjuntamos documentación de soporte para efectos de desvanecimiento del presente hallazgo”.

### **Comentario de Auditoría**

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que el comentario presentado por los responsables no desvanece el mismo, toda vez que reconocen que existe tal deficiencia.

### **Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 16, para:



| Cargo             | Nombre                   | Valor en Quetzales  |
|-------------------|--------------------------|---------------------|
| ALCALDE MUNICIPAL | GONZALO (S.O.N.) COC POP | 10,000.00           |
| DIRECTOR DMP      | VICTOR MANUEL TEJC MIZ   | 10,000.00           |
| <b>Total</b>      |                          | <b>Q. 20,000.00</b> |

## HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

### Área Financiera

#### Hallazgo No. 1

##### Deficiencia en uso, manejo y control de combustible .

##### Condición

Durante el proceso de revisión se observó que no existe un adecuado control en el rubro de combustibles y lubricantes, el cual tuvo una ejecución durante el período de Q 661,963.55, el cual fue utilizado para bombeo de agua potable para uso de la población y para los vehículos municipales. No utilizan tarjetas de control por vehículo autorizadas por la Contraloría General de Cuentas; autorización por escrito con la descripción del vehículo a utilizar y que comisión realizará.

##### Criterio

El Acuerdo Interno No. 09-03 emitido el 8 de julio de 2003, por la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental. Norma 1. Normas de Aplicación General. Numeral 1.2 Estructura de Control Interno.” Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, diseñar e implantar una estructura efectiva de control interno, que promueva un ambiente óptimo de trabajo para alcanzar los objetivos institucionales. Una efectiva estructura de control interno debe incluir criterios específicos relacionados con: a) controles generales; b) controles específicos; c) controles preventivos; d) controles de detección; e) controles prácticos; f) controles funcionales; g) controles de legalidad; y, h) controles de oportunidad, aplicados en cada etapa del proceso administrativo, de tal manera que se alcance la simplificación administrativa y operativa, eliminando o agregando controles, sin que se lesione la calidad del servicio”. Norma 2. Normas Aplicables a los Sistemas de Administración General. Numeral 2.4 Autorización y Registro de Operaciones indica: “Cada entidad pública debe establecer por escrito, los procedimientos de autorización, registro, custodia y control oportuno de las operaciones. Los procedimientos de registro, autorización y custodia son aplicables a todos los niveles de organización, independientemente de que las operaciones sean financieras, administrativas u



operativas, de tal forma que cada servidor público cuenta con la definición de su campo de competencia y el soporte necesario para rendir cuenta de las responsabilidades inherentes a su cargo”.

### **Causa**

Las Autoridades Municipales no le han dado la importancia a la administración y control del rubro de combustibles y lubricantes. Utilización de procedimientos y formas no autorizadas e incumplimiento con la aplicación de la normativa vigente.

### **Efecto**

Elevado riesgo de pérdida en combustibles y lubricantes y que los mismos sean utilizados en vehículos que no pertenecen a la entidad.

### **Recomendación**

El Alcalde Municipal debe gestionar la autorización ante el Concejo Municipal para implementar un manual y proceso de control y registro en el rubro de combustibles y lubricantes y dar instrucciones precisas al personal municipal, para que se cumpla con esta Normativa, gestionar libro de cuenta corriente, tarjetas kardex para control de combustible, ante la Contraloría General de Cuentas.

### **Comentario de los Responsables**

En oficio s/n de fecha abril 2013, el Alcalde Municipal y Director de AFIM emitieron el siguiente comentario: “con relación a esto le indicamos, que debido a las diversas gestiones que realiza la municipalidad ente entidades, como SEGEPLAN, CODEDE, GOBERNACION DEPARTAMENTAL, Y otras entidades que están fuera de nuestro municipio, se ha utilizado combustible para los vehículos municipales y para bombeo de Agua potable para la población y otros caseríos cercanos al área urbana, y el control se lleva en vales estableciéndose claramente su destino, y se estará tomando en cuenta su recomendación que establece en este hallazgo”.

### **Comentario de Auditoría**

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que el comentario presentado por los responsables no desvanece el mismo, toda vez que reconocen la inexistencia de controles, para los combustibles y lubricantes.

### **Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

**Cargo**  
ALCALDE MUNICIPAL

**Nombre**  
GONZALO (S.O.N.) COC POP

**Valor en Quetzales**  
5,000.00



DIRECTOR DMP

VICTOR MANUEL TEJC MIZ

5,000.00

Total

Q. 10,000.00

## Hallazgo No. 2

### Falta de reclasificación de la cuenta Construcciones en Proceso .

#### Condición

Al 31 de diciembre de 2012, se verificó el Balance General el cuál presenta la cuenta 1234, Construcciones en Proceso, con un saldo de TREINTA MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TRES QUETZALES CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS, (Q 39.389,803.84), integrado con valores de varios proyectos terminados y liquidados, sin embargo a la fecha estos no han sido regularizados y trasladados a donde corresponden.

#### Criterio

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal MAFIM en su Segunda Versión en el Modulo 3 Modulo de la AFIM, numeral 3.5 Organización y funciones básicas del área de Contabilidad, establece: En el Subnumeral 3.5.2 Funciones Básicas, literal h) Indica: “Administrar el sistema Contable, que permita conocer en tiempo real la gestión presupuestaria, de caja y patrimonial, así como los resultados operativo, económico y financiero de la Municipalidad”. Las Normas Internacionales de Contabilidad –NIC- No. 1, indica que en las notas a los estados financieros se indicará lo siguiente: revelará la información que, siendo requerida por las NIIF, no se presente en el balance, en el estado de resultados, en el estado de cambio en el patrimonio neto o en el estado de flujo de efectivo; y suministrará la información adicional que, no habiéndose incluido en el balance, en el estado de resultados, en el estado de cambio en el patrimonio neto o en el estado de flujo de efectivo, sea relevante para la comprensión de alguno de ellos. El Acuerdo No. 09-03 de fecha 08 de julio de 2003, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, aprueba las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, 5 Normas Aplicables al Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental. Norma 5.5 Registro de las Operaciones Contables, establece: “Registro de las Operaciones Contables establece que: “La máxima autoridad del Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Dirección de Contabilidad del Estado, debe normar y emitir políticas y procedimientos, para el adecuado y oportuno registro de las operaciones contables. La Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad, deben velar porque el proceso de registro de las etapas de devengado, pagado y consumido, en sus respectivos sistemas, corresponda únicamente a aquellas operaciones que previa verificación de las fases anteriores, hayan cumplido satisfactoriamente con todas las condiciones y cuenta con la documentación de soporte para garantizar la generación de información contable, presupuestaria (física y financiera) y de



tesorería, confiable y oportuna. Todo registro contable que se realice y la documentación de soporte deben permitir aplicar pruebas de cumplimiento y sustantivas en el proceso de auditoría y en general el seguimiento y evaluación interna de la calidad de los registros contables”. Norma 5.9 Elaboración y Presentación de Estados Financieros. Indica: “La máxima autoridad del Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección de Contabilidad del Estado, debe normar los procedimientos para la elaboración y presentación de Estados Financieros. La Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad en su respectivo ámbito, deben velar porque los estados financieros se elaboren y presenten en la forma y fechas establecidas, de acuerdo con las normas y procedimientos emitidos por el ente rector.” Norma 5.7 Conciliación de Saldos. Establece: “La máxima autoridad del Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección de Contabilidad del Estado, debe normar y emitir políticas y procedimientos para la adecuada y oportuna conciliación de saldos.” Agrega la Norma “Las unidades especializadas deben realizar las conciliaciones de saldos de acuerdo a la normatividad emitida por la Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad, quienes velarán, en su respectivo ámbito, porque se apliquen los procedimientos de conciliación de saldos de una manera técnica, adecuada y oportuna.”

### **Causa**

Inobservancia a la normativa legal vigente, por parte del Director de AFIM, y Director Municipal de Planificación, al no depurar oportunamente dicha cuenta en virtud que es una cuenta transitoria.

### **Efecto**

No se cuenta con información real, confiable y oportuna, relacionada con la cuenta 1234 construcciones en proceso, incidiendo en que los reportes presentados al ente fiscalizador no son reales, en lo que a esta cuenta se refiere.

### **Recomendación**

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones a la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, para que conjuntamente con el Encargado de Contabilidad y Director de Planificación Municipal, procedan a revisar la totalidad de los proyectos liquidados y proceder a la reclasificación de la cuenta en mención.

### **Comentario de los Responsables**

En oficio s/n de fecha abril 2013, el Director de ADIM emitió el siguiente comentario: “Déjeme informarle con respecto a la cuenta Construcciones en Proceso, que se tuvo la intención de realizar tal proceso, pero que lamentablemente durante el año 2,012 la municipalidad de Chahal, no contó con el



apoyo del personal del Programa Siaf que son las personas que brindan todo el apoyo técnico para realizar este proceso. Lo cual se puede comprobar según copia de oficio que se le entregó a usted personalmente, en su primera visita realizada a finales del mes de noviembre del año 2,012. Del oficio que se mando al Coordinador del Proyecto Siaf-Sag. Se adjunta nuevamente copia de este oficio".

### Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que el comentario presentado por el responsable no desvanece el mismo, ya que al momento de revisar la cuenta contable se pudo determinar que ésta no ha sido reclasificada, como tampoco se encuentra integrada.

### Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

| Cargo          | Nombre                       | Valor en Quetzales |
|----------------|------------------------------|--------------------|
| DIRECTOR DAFIM | BOSVELI ROCAEL MIRANDA LOPEZ | 5,000.00           |
| <b>Total</b>   |                              | <b>Q. 5,000.00</b> |

## 8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2011, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que se le dio cumplimiento a las mismas.

## 9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

| No. | NOMBRE                              | CARGO                | PERIODO                 |
|-----|-------------------------------------|----------------------|-------------------------|
| 1   | GONZALO COC POP                     | ALCALDE MUNICIPAL    | 15/01/2012 - 31/12/2012 |
| 2   | RICARDO TZUNJA CHOC                 | SINDICO I            | 15/01/2012 - 31/12/2012 |
| 3   | VICTOR MANUEL DE JESUS SANDOVAL CHE | SINDICO II           | 15/01/2012 - 31/12/2012 |
| 4   | JOSE LUIS LOPEZ CAAL                | CONCEJAL I           | 15/01/2012 - 31/12/2012 |
| 5   | NORBERTO CHOCOJ CACEROS             | CONCEJAL II          | 15/01/2012 - 31/12/2012 |
| 6   | CRISANTOS POOU TIUL                 | CONCEJAL III         | 15/01/2012 - 31/12/2012 |
| 7   | JUAN CUCUL CHOC                     | CONCEJAL IV          | 15/01/2012 - 31/12/2012 |
| 8   | JUAN BERNAVE RODRIGUEZ SAMBRANO     | SECRETARIO MUNICIPAL | 01/01/2012 - 14/01/2012 |
| 9   | EUGENIO CHOMO AC                    | SECRETARIO MUNICIPAL | 13/08/2012 - 31/12/2012 |
| 10  | BOSVELI ROCAEL MIRANDA LOPEZ        | DIRECTOR DAFIM       | 01/01/2012 - 14/01/2012 |
| 11  | BOSVELI ROCAEL MIRANDA LOPEZ        | DIRECTOR DAFIM       | 15/01/2012 - 31/12/2012 |
| 12  | VICTOR MANUEL TEJC MIZ              | DIRECTOR DMP         | 01/01/2012 - 14/01/2012 |



|    |                                 |                      |                         |
|----|---------------------------------|----------------------|-------------------------|
| 13 | WALTER RODERICO PEREZ ARRIAGA   | SUPERVISOR DE OBRAS  | 01/08/2012 - 31/12/2012 |
| 14 | RUDY OSWALDO FLORES MOLINA      | ALCALDE MUNICIPAL    | 01/01/2012 - 14/01/2012 |
| 15 | JOSE DOMINGO CONTRERAS LOPEZ    | SINDICO I            | 01/01/2012 - 14/01/2012 |
| 16 | SANTIAGO HERNANDEZ MORALES      | SINDICO II           | 01/01/2012 - 14/01/2012 |
| 17 | LUIS EDGARDO RODRIGUEZ ARGUETA  | CONCEJAL I           | 01/01/2012 - 14/01/2012 |
| 18 | HILARIO COC TZUNJÁ              | CONCEJAL II          | 01/01/2012 - 14/01/2012 |
| 19 | CESAREO CHOC CAAL               | CONCEJAL III         | 01/01/2012 - 14/01/2012 |
| 20 | JOSE COC CHOC                   | CONCEJAL CUARTO      | 01/01/2012 - 14/01/2012 |
| 21 | KELLY AYMEE REYES RIVERA        | SECRETARIA MUNICIPAL | 01/01/2012 - 14/01/2012 |
| 22 | VICTOR MANUEL TEJC MIZ          | DIRECTOR DMP         | 01/01/2012 - 14/01/2012 |
| 23 | LEONEL GUILLERMO SAMAYOA MOLINA | SUPERVISOR DE OBRAS  | 01/01/2012 - 14/01/2012 |



---

## 10. COMISIÓN DE AUDITORÍA

### ÁREA FINANCIERA

---

Lic. VICTOR NOE IXCOL CHUMUX  
Coordinador Gubernamental

---

Lic. BYRON ELISEO OLIVA SALGUERO  
Supervisor Gubernamental

#### GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



---

## **11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)**

### **11.1 Misión (Anexo 1)**

Prestar servicios de calidad en el área de competencia municipal, de forma oportuna y eficiente, contribuyendo a crear un municipio con una nueva imagen que permita la generación de oportunidades en las diferentes áreas económicas, culturales y convivencia ciudadana.

### **11.2 Visión (Anexo 2)**

Ser una institución promotora del bien común, que vela por el desarrollo humano integral de forma sostenible y sustentable basado en la democracia.

### **11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)**

El gobierno del municipio corresponde al Concejo Municipal, el cual se integra por el Alcalde, los Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El representante de la municipalidad y del municipio es el Alcalde, quien se constituye como el jefe del órgano ejecutivo del gobierno municipal, preside el Concejo y dirige la administración municipal.

Los síndicos y concejales son los miembros del órgano de deliberación y de decisión.

El Concejo organiza comisiones para el estudio y dictamen de los asuntos que conocerá durante todo el año, siendo obligatorias las siguientes:

1. Educación, educación bilingüe intercultural, cultura y deportes;
2. Salud y asistencia Social;
3. Servicios, infraestructura, ordenamiento territorial, urbanismo y vivienda;
4. Fomento económico, turismo, ambiente y recursos naturales;
5. Descentralización, fortalecimiento municipal y participación ciudadana;
6. De finanzas;
7. De probidad;
8. De los derechos humanos y de la paz;
9. De la familia, la mujer y la niñez, la juventud, adulto mayor o cualquier otra forma de proyección social.

El Concejo Municipal y el Alcalde cuentan con un Secretario.



---

La municipalidad cuenta con dependencias administrativas de apoyo para la función municipal, siendo las siguientes:

1. Dirección Municipal de planificación
2. Oficina Municipal de la Mujer
3. Administración Financiera Integrada Municipal

Asimismo, la municipalidad deberá contar con un Auditor Interno, quien además de velar por la correcta ejecución presupuestaria, deberá implantar un sistema eficiente y ágil de seguimiento y ejecución presupuestaria, quien reporta ante el Concejo Municipal.



#### 11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato (Anexo 4)

| Municipalidad de: CHAHAL, DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ. |                                                                                                                     |                                  |                         |                                   |                        |                       |                                   |                            |                            |
|---------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|-------------------------|-----------------------------------|------------------------|-----------------------|-----------------------------------|----------------------------|----------------------------|
| Ejecución de Obras por Administración Contratos         |                                                                                                                     |                                  |                         |                                   |                        |                       |                                   |                            |                            |
| DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012               |                                                                                                                     |                                  |                         |                                   |                        |                       |                                   |                            |                            |
| (Cifras expresadas en quetzales)                        |                                                                                                                     |                                  |                         |                                   |                        |                       |                                   |                            |                            |
| CÓDIGO DMP                                              | NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA                                                                                       | FECHA DE AUTORIZACIÓN DE LA OBRA | PUNTO DE FINANCIAMIENTO | PROVEEDORES                       | FECHA DE RECIBO        | FECHA DE FINALIZACIÓN | COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA | ASEGURACIÓN DE EMERGENCIAS | ASEGURACIÓN DE EMERGENCIAS |
|                                                         |                                                                                                                     |                                  |                         |                                   |                        |                       |                                   |                            |                            |
| 1                                                       | REHABILITACIÓN CARRETERAS DE TERCERAS CLASIFICADAS A OMBU CHOC, CHAHAL, ALTA VERAPAZ                                | 03-2012<br>22/06/2012            | FONDOS MUNICIPALES      | CARLOS AUGUSTO CORDEIRO MOLINA    | 016-2012<br>28/11/2012 | 11/01/2013            | 180,230.00                        | Q                          | 612,207.00                 |
| 2                                                       | MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA SAN JACINTO A CABEZO VUELTA CENTE, CHAHAL, ALTA VERAPAZ                             | 03-2012<br>22/06/2012            | FONDOS MUNICIPALES      | JUAN FRANCISCO REVOLUION QUIRÓNEZ | 016-2012<br>28/11/2012 | 28/09/2013            |                                   | Q                          | 1,033,144.93               |
| 3                                                       | CONSTRUCCIÓN SALÓN COMUNAL, CAJERIO 297AL, CHAHAL, ALTA VERAPAZ                                                     | 03-2012<br>22/06/2012            | FONDOS MUNICIPALES      | WILBERT MEJIA RUIZ                | 016-2012<br>28/11/2012 | 21/02/2013            | 1,461,435.60                      | Q                          | 179,550.00                 |
| 4                                                       | MEJORAMIENTO CARRETERA VECINAL DEL CASERIO SANTA BITA A CASERIO GUAYAMA, CHAHAL, ALTA VERAPAZ                       | 03-2012<br>22/06/2012            | FONDOS MUNICIPALES      | GERARDO GUTIERREZ                 | 018-2012<br>19/11/2012 | 18/02/2013            | 386,000.00                        | Q                          | 565,141.73                 |
| Ejecución de Obras por Administración Contratos         |                                                                                                                     |                                  |                         |                                   |                        |                       |                                   |                            |                            |
| 1                                                       | MEJORAMIENTO CARRETERA Y PENDIENTE TRAMO QUE CONDUCE A SAN JUAN PARABO, CHAHAL, ALTA VERAPAZ                        | 07-2011<br>20/10/2011            | FONDOS MUNICIPALES      | MELATON HERNANDEZ CORDEIRO MOLINA | 007-2011<br>20/10/2011 | 25/01/2012            | 670,308.19                        | Q                          | 670,308.19                 |
| 2                                                       | MEJORAMIENTO CAMINO RURAL Y PENDIENTE SOBRE TRAMO CRUCE SETUITS, CHAHAL, ALTA VERAPAZ                               | 008-2011<br>28/11/2011           | FONDOS MUNICIPALES      | CARLOS AUGUSTO CORDEIRO MOLINA    | 008-2011<br>28/11/2011 | 28/12/2011            | 280,520.00                        | Q                          | 280,520.00                 |
| 3                                                       | MEJORAMIENTO CAMINO VECINAL C/ES SELEUT, CHAHAL, ALTA VERAPAZ                                                       | 007-2010<br>12/11/2010           | FONDOS MUNICIPALES      | CARLOS AUGUSTO CORDEIRO MOLINA    | 007-2010<br>12/11/2010 | 18/02/2011            | 594,404.00                        | Q                          | 594,404.00                 |
| 4                                                       | INTRODUCCIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA LOS CASERIOS SANTA MARIA CHOCIC Y NUEVO SANTA MARIA, CHAHAL, ALTA VERAPAZ | 009-2010<br>16/02/2010           | FONDOS MUNICIPALES      | MARTHA RUTH LIA GONZALEZ          | 009-2010<br>16/02/2010 | 16/06/2011            | 825,875.65                        | Q                          | 825,875.65                 |

Lugar y fecha: Chahal, Alta Verapaz, 05 de Abril del 2013

f. DIRECTOR DMP

CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR  
No. CA-2454  
f. AUDITOR INTERNO

f. DIRECTOR DE AFIM

f. Alcalde Municipal

Municipalidad de Chahal  
Departamento de Alta Verapaz  
Guatemala, Centro America  
Tel. 7823 7361

Dirección Municipal de Planificación dmp  
E-mail: dmpchahal1614@gmail.com

# 11.5 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Administración (Anexo 5)

**MUNICIPALIDAD DE CHAHAL**  
**DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ, GUATEMALA, C.A.**  
 PAGINA WEB: [www.munichahal.gob.gt](http://www.munichahal.gob.gt)  
 E-MAIL: [munichahal@yahoo.es](mailto:munichahal@yahoo.es)

| NO.                                                  | CODIGO DE SNIP | NOMBRE DEL PROYECTO                                                                                                                         | Fecha | Monto | DESGLOSE DE PAGOS |                | CONSTRUCTORA/ EMPRESA EJECUTORA | NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL   | Avance Físico | Avance Financiero |
|------------------------------------------------------|----------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|-------|-------------------|----------------|---------------------------------|------------------------------|---------------|-------------------|
|                                                      |                |                                                                                                                                             |       |       | MUNICIPALIDAD     | TOTAL PAGADO   |                                 |                              |               |                   |
| PROYECTOS POR ADMINISTRACION FONDOS MUNICIPALES 2012 |                |                                                                                                                                             |       |       |                   |                |                                 |                              |               |                   |
|                                                      | 105935         | MANTENIMIENTO Y SUPERVISION DE OBRAS                                                                                                        |       |       | Q 2,798,769.76    | Q 2,798,769.76 | MUNICIPALIDAD DE CHAHAL A.V.    | MUNICIPALIDAD DE CHAHAL A.V. |               | 100.00%           |
| 1                                                    | 84007          | IMPLEMENTACION COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA BOMBEO DE AGUA RAXAHA, CABECERA MUNICIPAL                                                    |       |       | Q 625,127.88      | Q 625,127.88   | MUNICIPALIDAD DE CHAHAL A.V.    | MUNICIPALIDAD DE CHAHAL A.V. |               | 100.00%           |
| 2                                                    | 83257          | IMPLEMENTACION GALLINAS PONEDORAS CASERIO EL ESFUERZO, CHAHAL A.V.                                                                          |       |       | Q 3,600.00        | Q 3,600.00     | MUNICIPALIDAD DE CHAHAL A.V.    | MUNICIPALIDAD DE CHAHAL A.V. | 100%          | 100.00%           |
| 3                                                    | 83284          | IMPLEMENTACION GALLINAS PONEDORAS CASERIO SIGUANHA I, CHAHAL A.V.                                                                           |       |       | Q 3,600.00        | Q 3,600.00     | MUNICIPALIDAD DE CHAHAL A.V.    | MUNICIPALIDAD DE CHAHAL A.V. | 100%          | 100.00%           |
| 4                                                    | 83276          | IMPLEMENTACION GALLINAS PONEDORAS CASERIO LA PEÑITA, CHAHAL A.V.                                                                            |       |       | Q 3,600.00        | Q 3,600.00     | MUNICIPALIDAD DE CHAHAL A.V.    | MUNICIPALIDAD DE CHAHAL A.V. | 100%          | 100.00%           |
| 5                                                    | 121787         | CONSTRUCCION LETRINA PARA USO PUBLICO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CHAHAL                                                                    |       |       | Q 73,161.00       | Q 73,161.00    | MUNICIPALIDAD DE CHAHAL A.V.    | MUNICIPALIDAD DE CHAHAL A.V. | 100%          | 100.00%           |
| 6                                                    | 122420         | MEJORAMIENTO PUENTE VEHICULAR SOBRE QUEBRADA SETUTZ, RUTA VALLE VERDE, CHAHAL, ALTA VERAPAZ                                                 |       |       | Q 54,542.00       | Q 54,542.00    | MUNICIPALIDAD DE CHAHAL A.V.    | MUNICIPALIDAD DE CHAHAL A.V. | 100%          | 100.00%           |
| 7                                                    | 122586         | DOTACION TECHO MINIMO PARA LOS CASERIOS SECHINA, SANTA MARIA RUBEL SALTUL, OXALUHA, SAN LUCAS RUBEL SALTUL Y LA CAOBA SEPACHAY, CHAHAL A.V. |       |       | Q 89,250.00       | Q 89,250.00    | MUNICIPALIDAD DE CHAHAL A.V.    | MUNICIPALIDAD DE CHAHAL A.V. | 100%          | 100.00%           |
| 8                                                    | 122999         | DOTACION DE PILAS PARA LAVAR PARA LOS CASERIOS SAN JOSE LA PASION, SAN JACINTO CHINAYU Y VIUDAS CASCO URBANO, CHAHAL A.V.                   |       |       | Q 14,322.00       | Q 14,322.00    | MUNICIPALIDAD DE CHAHAL A.V.    | MUNICIPALIDAD DE CHAHAL A.V. | 100%          | 100.00%           |
| 9                                                    | 123001         | DOTACION DE MOLINO DE NIXTAMAL PARA LOS CASERIOS CHINACHILCHOC Y SEPUR SEBAC, CHAHAL A.V.                                                   |       |       | Q 26,100.00       | Q 26,100.00    | MUNICIPALIDAD DE CHAHAL A.V.    | MUNICIPALIDAD DE CHAHAL A.V. | 100%          | 100.00%           |

**VICTOR MANUEL TEJOMIZ**  
**DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN**

**Vo. Bo. LIC. GONZALO CEC POP**  
**ALCALDE MUNICIPAL**

Confidencial

21/04/2013

Página 1

# 11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)



**MUNICIPALIDAD DE CHAHAL**  
DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ, GUATEMALA, C.A.  
PAGINA WEB: www.municipalidadgob.gt  
E-MAIL: municipalidad@yahoo.es



| No.                                                  | CODIGO DE SHIP | NOMBRE DEL PROYECTO                                                                          | Fecha | Monto | DESGLOSE DE PAGOS |                 | CONSTRUCTORA/ EJECUTORA      | NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL   | Avance Físico | Avance Financiero |
|------------------------------------------------------|----------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|-------|-------|-------------------|-----------------|------------------------------|------------------------------|---------------|-------------------|
|                                                      |                |                                                                                              |       |       | MUNICIPALIDAD     | TOTAL PAGADO    |                              |                              |               |                   |
| PROYECTOS POR ADMINISTRACIÓN FONDOS MUNICIPALES 2011 |                |                                                                                              |       |       |                   |                 |                              |                              |               |                   |
| 1                                                    | 10805          | MANTENIMIENTO Y SUPERVISIÓN DE OBRAS                                                         |       |       | Q. 3,177,101.10   | Q. 3,177,101.10 | MUNICIPALIDAD DE CHAHAL A.V. | MUNICIPALIDAD DE CHAHAL A.V. | 100%          | 100%              |
| 2                                                    | 8407           | IMPLEMENTACIÓN COMUNITARIA Y SUBSISTENTES PARA EL MANEJO DE AGUA POTABLE, CAJECERA MUNICIPAL |       |       | Q. 598,604.12     | Q. 598,604.12   | MUNICIPALIDAD DE CHAHAL A.V. | MUNICIPALIDAD DE CHAHAL A.V. | 100%          | 100%              |
| 3                                                    |                | MEJORAMIENTO TECNICO DE CANALIZADO BORDO CAJECERO DEPARTAMENTO CHAHAL, ALTA VERAPAZ          |       |       | Q. 37,500.00      | Q. 37,500.00    | MUNICIPALIDAD DE CHAHAL A.V. | MUNICIPALIDAD DE CHAHAL A.V. | 100%          | 100%              |
| 7                                                    | 1020           | IMPLEMENTACIÓN TECNICO DE CANALIZADO BORDO CAJECERO DEPARTAMENTO CHAHAL, ALTA VERAPAZ        |       |       | Q. 37,500.00      | Q. 37,500.00    | MUNICIPALIDAD DE CHAHAL A.V. | MUNICIPALIDAD DE CHAHAL A.V. | 100%          | 100%              |
| 8                                                    | 1020           | IMPLEMENTACIÓN TECNICO DE CANALIZADO BORDO CAJECERO DEPARTAMENTO CHAHAL, ALTA VERAPAZ        |       |       | Q. 33,330.00      | Q. 33,330.00    | MUNICIPALIDAD DE CHAHAL A.V. | MUNICIPALIDAD DE CHAHAL A.V. | 100%          | 100%              |
| 9                                                    | 1020           | IMPLEMENTACIÓN TECNICO DE CANALIZADO BORDO CAJECERO DEPARTAMENTO CHAHAL, ALTA VERAPAZ        |       |       | Q. 35,337.00      | Q. 35,337.00    | MUNICIPALIDAD DE CHAHAL A.V. | MUNICIPALIDAD DE CHAHAL A.V. | 100%          | 100%              |
| 10                                                   | 1020           | IMPLEMENTACIÓN TECNICO DE CANALIZADO BORDO CAJECERO DEPARTAMENTO CHAHAL, ALTA VERAPAZ        |       |       | Q. 6,537.00       | Q. 6,537.00     | MUNICIPALIDAD DE CHAHAL A.V. | MUNICIPALIDAD DE CHAHAL A.V. | 100%          | 100%              |
|                                                      |                | MEJORAMIENTO DE CARRETERAS DE TRANSCURSO SALES (TUNEL DE SAN JUAN DE CHAHAL, ALTA VERAPAZ)   |       |       | Q. 4,500.00       | Q. 4,500.00     | MUNICIPALIDAD DE CHAHAL A.V. | MUNICIPALIDAD DE CHAHAL A.V. | 100%          | 100%              |
|                                                      |                | TOTAL                                                                                        |       |       | Q. 3,345,920.00   | Q. 3,345,920.00 | MUNICIPALIDAD DE CHAHAL A.V. | MUNICIPALIDAD DE CHAHAL A.V. | 100%          | 100%              |
| 2012                                                 |                |                                                                                              |       |       |                   |                 |                              |                              |               |                   |
| 1                                                    | 84007          | IMPLEMENTACIÓN COMUNITARIA Y SUBSISTENTES PARA EL MANEJO DE AGUA POTABLE, CAJECERA MUNICIPAL |       |       | Q. 626,127.88     | Q. 626,127.88   | MUNICIPALIDAD DE CHAHAL A.V. | MUNICIPALIDAD DE CHAHAL A.V. | 100%          | 100%              |
| 2                                                    | 83237          | IMPLEMENTACIÓN GALINAS PONEDORAS CAJECERO EL ESPLEDO, CHAHAL A.V.                            |       |       | Q. 3,800.00       | Q. 3,800.00     | MUNICIPALIDAD DE CHAHAL A.V. | MUNICIPALIDAD DE CHAHAL A.V. | 100%          | 100%              |
| 3                                                    | 83284          | IMPLEMENTACIÓN GALINAS PONEDORAS CAJECERO EL ESPLEDO, CHAHAL A.V.                            |       |       | Q. 3,800.00       | Q. 3,800.00     | MUNICIPALIDAD DE CHAHAL A.V. | MUNICIPALIDAD DE CHAHAL A.V. | 100%          | 100%              |
| 4                                                    | 83276          | IMPLEMENTACIÓN GALINAS PONEDORAS CAJECERO LA PINTA, CHAHAL A.V.                              |       |       | Q. 3,800.00       | Q. 3,800.00     | MUNICIPALIDAD DE CHAHAL A.V. | MUNICIPALIDAD DE CHAHAL A.V. | 100%          | 100%              |
| 5                                                    | 83187          | CONSTRUCCIÓN LITINA PARA ASPIRACIÓN DE LA CAJECERA MUNICIPAL DE CHAHAL                       |       |       | Q. 73,161.00      | Q. 73,161.00    | MUNICIPALIDAD DE CHAHAL A.V. | MUNICIPALIDAD DE CHAHAL A.V. | 100%          | 100%              |
| 6                                                    | 1020           | MEJORAMIENTO TECNICO DE CANALIZADO BORDO CAJECERO EL ESPLEDO, CHAHAL A.V.                    |       |       | Q. 54,542.00      | Q. 54,542.00    | MUNICIPALIDAD DE CHAHAL A.V. | MUNICIPALIDAD DE CHAHAL A.V. | 100%          | 100%              |
| 7                                                    | 1020           | MANTENIMIENTO Y SUPERVISIÓN DE OBRAS                                                         |       |       | Q. 2,798,769.76   | Q. 2,798,769.76 | MUNICIPALIDAD DE CHAHAL A.V. | MUNICIPALIDAD DE CHAHAL A.V. | 100%          | 100%              |
| 8                                                    | 1020           | CONSTRUCCIÓN TECNICO PARA LA CAJECERA DE CHAHAL, ALTA VERAPAZ                                |       |       | Q. 80,740.00      | Q. 80,740.00    | MUNICIPALIDAD DE CHAHAL A.V. | MUNICIPALIDAD DE CHAHAL A.V. | 100%          | 100%              |
| 9                                                    | 1020           | CONSTRUCCIÓN TECNICO PARA LA CAJECERA DE CHAHAL, ALTA VERAPAZ                                |       |       | Q. 14,332.00      | Q. 14,332.00    | MUNICIPALIDAD DE CHAHAL A.V. | MUNICIPALIDAD DE CHAHAL A.V. | 100%          | 100%              |
| 10                                                   | 1020           | CONSTRUCCIÓN TECNICO PARA LA CAJECERA DE CHAHAL, ALTA VERAPAZ                                |       |       | Q. 26,100.00      | Q. 26,100.00    | MUNICIPALIDAD DE CHAHAL A.V. | MUNICIPALIDAD DE CHAHAL A.V. | 100%          | 100%              |

**ALCALDE MUNICIPAL**  
VALDO LUC BONGALDO  
ALCALDE MUNICIPAL

**SECRETARÍA MUNICIPAL**  
SECRETARÍA MUNICIPAL

**DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANEACIÓN**  
VICTOR MANUEL TELIC MIZ

*División Municipal de Planificación*  
E-mail: dmplan@chahal1614@gmail.com

## 11.7 Reporte de Ejecución de Obras por Convenios Suscritos con el Consejo Departamental de Desarrollo (Anexo 7)

*Municipalidad de Chahal  
Departamento de Alta Verapaz  
Guatemala, Centro America  
Tel 7823 7361*

*Página Web: [www.municipalidadchahal.gub.gt](http://www.municipalidadchahal.gub.gt) E-mail: [municipalidadchahal@yahoo.es](mailto:municipalidadchahal@yahoo.es)*

ALTA VERAPAZ  
MUNICIPALIDAD DE CHAHAL

REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS POR CONTRATO  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012  
(Cifras expresadas en quetzales)

| No. | NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA                                                                                     | Nº. DE CONTRATO | FECHA DEL CONTRATO | FECHA DE INICIO | FECHA DE FINALIZACIÓN | MONTO DEL CONTRATO | EJECUCIÓN DEVENGADA DE EJERCICIOS ANTERIORES | EJECUCIÓN DEVENGADA DE EJERCICIO 2012 | AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 | %      |
|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|-----------------|-----------------------|--------------------|----------------------------------------------|---------------------------------------|----------------------------------------------------|--------|
| 1   | MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE AGUA POTABLE, BARRIO SEKAN CHYU, CHAHAL, ALTA VERAPAZ                                  | 047-2012        | 01/10/2012         | 01-2012         | 22/10/2012            | Q 631,520.00       | Q -                                          | Q 155,905.10                          | Q 155,905.10                                       | 24.69% |
| 2   | CONSTRUCCIÓN INSTITUTO BÁSICO TELESECUNDARIA ALDEA LAS CONCHAS, CHAHAL, ALTA VERAPAZ                              | 045-2012        | 02/10/2012         | 01-2012         | 10/10/2012            | Q 506,154.00       | Q -                                          | Q 185,752.74                          | Q 185,752.74                                       | 36.70% |
| 3   | CONSTRUCCIÓN ALBES (S) PARA LOS CASERIOS EL DICIENDUELO, SAN JUAN EL PARAGUAY Y BUENA VISTA, CHAHAL, ALTA VERAPAZ | 046-2012        | 02/10/2012         | 01-2012         | 10/10/2012            | Q 439,402.50       | Q -                                          | Q -                                   | Q -                                                | 0.00%  |
| 4   | CONSTRUCCIÓN CAMINO RURAL, SEMOX I A CABECERA SEMOX II, CHAHAL, ALTA VERAPAZ                                      | 048-2012        | 18/10/2012         | 01-2012         | 02/11/2012            | Q 1,579,780.00     | Q -                                          | Q -                                   | Q -                                                | 0.00%  |
| 5   | CONSTRUCCIÓN CAMINO RURAL CASERIO SEJOLOBOS A CASERIO SANTO DOMINGO, CHAHAL, ALTA VERAPAZ                         | 051-2012        | 19/11/2012         | 01-2012         | 07/12/2012            | Q 4,375,000.00     | Q -                                          | Q -                                   | Q -                                                | 0.00%  |

*Alcaldesa Municipal*  
f. Alcaldesa Municipal

*Director DNP*  
f. Director DNP

*Director AFM*  
f. Director AFM

*Auditor Intermedio Gofines y G.*  
f. AUDITOR INTERMEDIO Gofines y G.

Lugar y fecha: 05 de Abril del año 2,013

CC-01-2013-CPA-44542

## 11.8 Reporte de Ejecución Presupuestaria de Egresos por Fuente de Financiamiento con Afectación Específica y Grupo de Gasto (Anexo 8)

Municipalidad de Chahal,  
Departamento de Alta Verapaz,  
Guatemala, Centro América.  
Página Web: www.municipalidad.gob.gt  
Correo: municipalidad@yahoo.es



**MUNICIPALIDAD DE CHAHAL, ALTA VERAPAZ**  
**EJECUCION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA Y GRUPO DE GASTO**  
**DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012**  
(Expresado en quetzales)

| GRUPO DE GASTO | DESCRIPCION                           | APORTE CONSTITUCIONAL |                     | IVA-PAZ             |                     | PETRÓLEO       |                   | VEHÍCULOS        |                   | IUSI             |             |
|----------------|---------------------------------------|-----------------------|---------------------|---------------------|---------------------|----------------|-------------------|------------------|-------------------|------------------|-------------|
|                |                                       | FUNCIONAMIENTO        | INVERSIÓN           | FUNCIONAMIENTO      | INVERSIÓN           | FUNCIONAMIENTO | INVERSIÓN         | FUNCIONAMIENTO   | INVERSIÓN         | FUNCIONAMIENTO   | INVERSIÓN   |
| 000            | SERVICIOS PERSONALES                  | 317,319.29            | 5,000.00            | 1,047,192.68        | 218,213.76          |                |                   | 6,483.00         | 20,190.00         |                  |             |
| 100            | SERVICIOS NO PERSONALES               | 105,087.57            | 1,042,440.55        | 212,454.70          | 942,612.75          |                | 4,859.00          |                  | 179,492.50        |                  |             |
| 200            | MATERIALES Y SUMINISTROS              | 90,736.73             | 626,502.63          | 78,319.78           | 139,324.45          |                |                   | 6,571.00         |                   | 7,500.00         |             |
| 300            | PROPIEDAD PLANTA EQUIPO E INTANGIBLES |                       | 3,100,416.99        |                     | 1,208,387.00        |                | 9,205.91          |                  | 97,435.95         |                  |             |
| 400            | TRANSFERENCIAS CORRIENTES             | 54,214.66             |                     | 146,543.09          |                     |                |                   |                  |                   | 3,000.00         |             |
| 500            | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL             |                       |                     |                     |                     |                |                   |                  |                   |                  |             |
|                | <b>TOTALES</b>                        | <b>567,358.25</b>     | <b>4,774,360.17</b> | <b>1,484,510.25</b> | <b>2,508,537.96</b> | <b>0.00</b>    | <b>151,226.91</b> | <b>13,054.00</b> | <b>297,118.45</b> | <b>10,500.00</b> | <b>0.00</b> |
|                | <b>% APLICADO</b>                     | <b>11%</b>            | <b>89%</b>          | <b>37%</b>          | <b>63%</b>          | <b>0%</b>      | <b>100%</b>       | <b>4.2%</b>      | <b>95.8%</b>      | <b>100%</b>      | <b>0%</b>   |

**OBSERVACIÓN:** Los valores que se presentan en este reporte, tienen como fuente los registros contables y presupuestarios del Sicoin GI, de la Municipalidad de Chahal del Departamento de Alta Verapaz, por lo que se declara la veracidad y confiabilidad de los mismos.

F. Director de AFIM

Vo.Bo.

F. AUDITOR INTERNO



Reporte al Centro Chahal 2012  
Yumen por el Cambio...  
Administración Municipal 2012 - 2016.